

# MASTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA: INVESTIGACIÓN AVANZADA E INTERVENCIÓN SOCIAL

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE  
BARCELONA

Febrer 2018

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 Denominación

Nombre del título: Máster universitario en Antropología: Investigación Avanzada e Intervención Social

Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: Sociología, antropología y geografía social y cultural

### 1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

### 1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso:

2013/2014: 35

2014/2015: 35

Tipo de enseñanza: Presencial

### 1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

[www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado](http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado)

### 1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano (80%), catalán (15%), inglés (5%)

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Antropología Social y Cultural es una disciplina del ámbito de las Ciencias Sociales con un amplio reconocimiento científico y una implantación notable en universidades e instituciones académicas de todo el mundo. La especificidad de la Antropología Social se basa en su tradición como disciplina centrada en la diversidad de las culturas; en su uso de la etnografía como herramienta básica, en su perspectiva transcultural, y en su interés por las relaciones interculturales. Este enfoque ha caracterizado la larga trayectoria de la disciplina que actualmente es impartida en grados de formación básica y posgrados de especialización en las universidades más importantes de Norteamérica, América Latina, Asia y la mayor parte de los países de Europa. La presencia de la Antropología en la sociedad, más allá del ámbito estrictamente académico, queda plasmada en la proliferación de numerosas asociaciones nacionales e internacionales de Antropología que se han aglutinado en el *World Council of Anthropological Associations* (WCAA). Asociaciones internacionales como la *European Association of Social Anthropologists* (EASA), la *Association of Social Anthropologists UK & Commonwealth* (ASA), la *Pan African Anthropology Association* (PAAA), la *Asociación Latinoamericana de Antropología* (ALA) y asociaciones nacionales con una historia y un peso específico considerable en sus respectivos países, como la *American Anthropological Association* (AAA, USA), la *Association Française d'Ethnologie et d'Anthropologie* (AFEA), la *Australian Anthropological Society* (AAS), la *Associação Brasileira de Antropologia* (ABA), o el *Colegio de etnólogos y antropólogos sociales de México* (CEAS) forman parte del WCAA.

En Europa y en Estados Unidos la Antropología se desarrolló de manera continua desde mediados del siglo XIX, con raíces anteriores comunes a otras disciplinas de las Ciencias Sociales. En muchos de esos países la Antropología ha sido necesitada y respetada como Ciencia Social fundamental por todas las demás profesiones de alcance social. La Antropología se ha desarrollado especialmente en países como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia como una disciplina necesaria para que los demás profesionales dedicados a la sociedad (educadores, médicos, abogados, psicólogos, etc.) pudieran obtener asesoramiento en todos aquellos casos que precisan conocimiento pormenorizado de los problemas de relación y coexistencia entre distintos modos de vida social y simbólica.

En España el impulso inicial estuvo muy ligado a las peculiaridades culturales internas, se quebró con el franquismo y el exilio de diversos intelectuales y no se recuperó hasta principios de los años 70. Desde 1973 esta disciplina fue extendiéndose rápidamente por las distintas universidades. Durante los años ochenta comenzaron a cursarse especializaciones en Antropología dentro de licenciaturas generalistas y en los 90, como consecuencia del nuevo mapa de titulaciones que se produjo en aplicación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), se creó el título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural como licenciatura de Segundo Ciclo, título que impartieron catorce universidades de todo el Estado. Finalmente, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior supuso la consolidación de la presencia académica de la Antropología en España, ya que por primera vez se consiguió un ciclo completo de formación en el nivel de grado equivalente a los de otras disciplinas de las Ciencias Sociales. En la actualidad el Grado en Antropología Social y Cultural se imparte en diez universidades españolas y la oferta de títulos de máster en Antropología supera la veintena.

#### a) Necesidades científicas, académicas y sociales relacionándolas con la orientación del máster

La etnografía basada en trabajo de campo como forma específica de investigación sobre el terreno forma parte del patrimonio de la Antropología Social y Cultural que ha obtenido mayor reconocimiento por el conjunto de las Ciencias Sociales. Se trata de una metodología que surgió, históricamente, para ser aplicada al estudio de sociedades culturalmente distantes, especialmente orientada al análisis de otras formas de vida social y cultural (entendiendo la cultura como conjunto de pautas específicas que dan forma y contenido a las relaciones entre sujetos y grupos sociales concretos). Muy pronto, sin embargo, este interés por la diversidad sociocultural y la forma de investigarla se extendió a diferentes ámbitos de las sociedades occidentales. De este modo, a lo largo de los siglos XIX y XX la Antropología se orientó al estudio de grupos cuyas formas de vida y trabajo se encontraban al margen de las sociedades industriales o los grandes centros urbanos como, por ejemplo, las sociedades campesinas. A partir de los años 70 los estudios etnográficos tomaron como objeto de estudio la diversidad sociocultural interna de los Estados modernos.

La potencia de esta herramienta de conocimiento de la realidad sociocultural es tal que muchas otras disciplinas de las Ciencias Sociales (Sociología, Geografía, Historia, Ciencias de la Comunicación, Psicología Social) la han adoptado adaptándola a sus propios usos y tradiciones disciplinares. De esa omnipresencia de la etnografía en las Ciencias Sociales da buena cuenta la proliferación de publicaciones, algunas de carácter multidisciplinar, centradas en el desarrollo de la etnografía como: *Journal of Museum Ethnography*, *Ethnographic Studies*, *Journal of Contemporary Ethnography*, *Journal of Organizational Ethnography*, *Virtual Ethnography*, *Journal of Ethnographic Theory*, *Ethnography and Education* o *Ethnography*. Sin embargo, la etnografía ha alcanzado en nuestra disciplina un grado de refinamiento y sofisticación técnica y metodológica sin parangón en el ámbito de la investigación social. Las buenas prácticas etnográficas implican un buen diseño de la investigación, con la oportuna selección e integración de técnicas cualitativas y cuantitativas, una buena entrada en el campo y la toma de conciencia por parte del/la investigador/a de los problemas éticos, políticos y culturales implicados en la práctica etnográfica.

Otra herramienta específica de nuestra disciplina es la comparación transcultural. Con el uso continuado de la investigación etnográfica la Antropología ha acumulado un notable corpus etnográfico y ha desarrollado formas de comparación cada vez más sofisticadas. La comparación ha tenido generalmente el objetivo de servir para la formulación y/o puesta a prueba de teorías antropológicas y los procedimientos de comparación -hologeística, controlada, emergente- se relacionan con los distintos métodos de investigación y las diversas orientaciones teóricas, pero la práctica de la comparación transcultural es también un instrumento para la crítica al etnocentrismo y al supuesto de que hay una forma natural de resolver los problemas humanos comunes. La práctica de la comparación transcultural es la que ha ofrecido mayores contribuciones de la Antropología a la Teoría social.

Finalmente, la Antropología, como otras disciplinas de las Ciencias Sociales, ha jugado un papel importante en el campo de la intervención social. En este campo nuestra especificidad consiste en vincular las propuestas de intervención a la realización previa de una etnografía de calidad que permita hacer un diagnóstico adecuado de la situación de partida. La etnografía se presenta, así, como un instrumento indispensable para estudiar fenómenos tales como las desigualdades e identidades étnicas, de clase, género y edad; las variaciones culturales en interacciones y flujos sociales; el funcionamiento de organizaciones, instituciones y empresas; las manifestaciones complejas de cultura popular y tradicional, o las situaciones de cambio inducido, localmente o en terceros países, que requieren una acción especializada para atender a la diversidad sociocultural.

La creciente movilidad de poblaciones en Europa y en el resto del mundo está teniendo efectos bien conocidos en la economía, el bienestar social, la cultura y los procesos identitarios. Estas poblaciones son poco conocidas por el hecho de ubicarse en sistemas institucionales

diferentes y por los cambios que experimentan al entrar en contacto con otras poblaciones en los lugares de destino. Por otro lado, los cambios culturales derivados de las propias dinámicas endógenas de poblaciones más estables son también poco conocidos y, por tanto, difíciles de sistematizar e incorporar en las políticas de intervención. Es ese fenómeno de movilidad creciente de poblaciones el que ha generado una triple necesidad, académica, social y profesional: la de comprender los espacios y relaciones transnacionales que se generan (académica), la de intervenir en situaciones que sean producto de esa movilidad (social), la de que existan profesionales adecuadamente formados para la indagación de los factores implicados y la intervención en contextos de relaciones interétnicas (profesional).

La antropología, por último, es una disciplina sobre la que descansa el análisis de las cuestiones fundamentales del ser humano, desde el estudio de sus fronteras externas, que nos habilita para complementar el esfuerzo teórico de la biología, la ecología, la filosofía o la historia, al análisis de las fronteras internas, en temas cruciales para el desarrollo global como los referentes a las culturas, los grupos étnicos, así como a otras diversidades que configuran las sociedades modernas, ya sean de género o de perspectivas sociales o religiosas sobre el mundo. La perspectiva teórico-crítica de la antropología es necesaria para dar base y cuerpo a elementos clave del devenir universal, en campos tan diversos como los derechos humanos o los derechos de los pueblos, la organización de las políticas públicas en ámbitos urbanos, sanitarios o sociales de toda índole, la dimensión ética de las nuevas investigaciones biomédicas o las políticas de atención a la diversidad, del patrimonio cultural o natural.

El **Máster Universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social** que aquí se presenta se ha articulado alrededor de esos cuatro ejes principales: la etnografía como herramienta transversal, la comparación, la intervención y la teoría crítica, donde las tres últimas configuran el eje de las tres especialidades. Pero, además, se ha elegido como foco temático específico el transnacionalismo, un campo de estudio relativamente reciente en el que están confluyendo muchas investigaciones sociales a raíz del fenómeno de la creciente movilidad de poblaciones.

De la estructura del plan de estudios que se detallará más adelante nos interesa destacar aquí lo siguiente:

- La programación de dos módulos comunes que suman 27 ECTS y que deberán cursar todos los/las estudiantes del máster: *Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica* y *Seminario de investigación*.
- La ramificación en 3 especialidades por las que deberán optar quienes cursen el máster: *Investigación etnográfica y transcultural*, *Intervención sociocultural y socioambiental* y *Espacios y relaciones transnacionales*.

Con esta estructura el **Máster Universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social** tiene como objetivo proporcionar los contenidos y métodos etnográficos necesarios a fin de obtener información confiable de diferentes poblaciones y poder identificar y actuar sobre los factores clave de las relaciones interétnicas que se establecen, en un marco de comparación transcultural. Nuestro objetivo es formar:

- **Profesionales de la investigación etnográfica** que puedan documentar, comparar casos y desarrollar teoría sociocultural necesaria para poder conceptualizar adecuadamente estos fenómenos derivados del contacto de poblaciones con culturas diferentes, establecer la estructura de relaciones que los vincula, interpretar significados y desarrollar la teoría a través de la comparación intracultural y transcultural. Profesionales que puedan investigar en los ámbitos del patrimonio social y cultural (museos), en situaciones de convivencia entre distintos tipos de población (relaciones entre autóctonos e inmigrantes en barrios, ciudades, etc.), programas de

cooperación internacional y ayuda al desarrollo en diversos campos: educación, salud, espacio rural y urbano, familia e infancia.

- **Profesionales de la intervención** en contextos de relaciones interétnicas que puedan identificar los factores clave del contacto y los elementos de cambio a partir de un conocimiento en profundidad de las diferentes poblaciones. Profesionales que puedan trabajar como mediadores con población inmigrada, asociaciones de inmigrantes, servicios de la Administración pública que atiendan a poblaciones en riesgo de exclusión, consultores y asesores en proyectos de cooperación e intervención social en los ámbitos de la educación, la salud, la comunidad, proyectos urbanísticos, reasentamientos, programas específicos de integración orientados a la infancia, la familia, la vejez y otros colectivos vulnerables.
- **Expertos en relaciones y campos transnacionales** capaces de realizar análisis microsociales en ámbitos transnacionales empíricos, de desvelar procesos transnacionales ocultos y de utilizar los diseños y técnicas de investigación pertinentes. Profesionales que puedan desarrollar su actividad en el análisis de flujos migratorios, relaciones económicas, distintos tipos de comercio y actividades laborales en enclaves étnicos, relaciones sociales transnacionales de las poblaciones inmigradas asentadas en España, proyectos de cooperación y desarrollo a nivel transnacional.

## b) Coherencia con el potencial de la UAB y con su tradición en la oferta de estudios

### b.1) Trayectoria formativa

En la Universitat Autònoma de Barcelona, la oferta formativa del Departamento de Antropología Social y Cultural ha experimentado una notable mejora en los últimos 15 años, mejora que está directamente relacionada con el incremento de presencia de la disciplina en la Academia en ese lapso de tiempo en este país. Como ya se ha dicho, desde 1973 comenzaron a impartirse únicamente algunas asignaturas de Antropología en las universidades españolas y a lo largo de los años 80 comenzaron a cursarse especializaciones de Antropología dentro de licenciaturas generalistas. Fue entonces cuando en la UAB se programó una **especialidad de Antropología Social** en la Licenciatura de Historia.

A comienzos de los 90, como consecuencia del nuevo mapa de titulaciones que se produjo en aplicación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), se creó un título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural (licenciatura de Segundo ciclo). Algunas de las profesoras del departamento participaron activamente en las negociaciones con el Ministerio y en el diseño del plan de estudios. La Universitat Autònoma de Barcelona fue la primera universidad del Estado español que programó la **Licenciatura de Antropología Social y Cultural**, en el curso 92-93, y los estudiantes de la UAB fueron los primeros licenciados en Antropología de todo el Estado.

La última reforma universitaria vinculada al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto la consolidación definitiva de la presencia de la Antropología en la universidad española con la inclusión del **Grado de Antropología Social y Cultural** en el nuevo mapa de títulos universitarios. La circunstancia es especialmente importante, dado que las primeras noticias sobre el proceso Bolonia que habían llegado a las universidades anticipaban la conversión automática de todas las licenciaturas de Segundo Ciclo en máster, con lo cual perdíamos la presencia de formación de antropología en el nivel del grado. También en este caso la participación del departamento en los trabajos en pro del grado ha sido muy destacada<sup>1</sup>. La Universitat Autònoma de Barcelona y la Universitat de Barcelona fueron las

<sup>1</sup> De hecho, dos profesores del departamento han liderado una experiencia organizativa de la antropología española que se inició en 2003 y que todavía hoy sigue en marcha coordinando la Comisión Estatal del Grado en Antropología (CEGA) y la Comisión de Profesionalización de la

dos primeras universidades de todo el Estado que lo programaron, en el curso 2009-2010, por lo que actualmente nos hallamos en el proceso de extinción de la antigua licenciatura de Segundo Ciclo y el de implantación del nuevo grado: los primeros graduados en Antropología Social y Cultural saldrán de nuestras aulas el próximo curso, 2012-2013.

La conexión del máster con el **Grado de Antropología Social y Cultural** que ofrecemos en la UAB puede apreciarse en las tres fases formativas del mismo: básica, nuclear y complementaria.

- **Formación complementaria:** La conexión más evidente es la del cuarto curso, que concebimos como una transición a la formación de posgrado, razón por la cual se han programado dos menciones, una de *Innovación y crítica del conocimiento antropológico* que enlazaría con la especialidad *Investigación etnográfica y transcultural* del máster y, otra, de *Aplicaciones antropológicas en cultura, medio ambiente y sociedad*, que se vincula a la especialidad *Intervención sociocultural y socioambiental* del máster.
- **Formación básica:** 30 de los 60 ECTS de formación básica de primer curso son de contenidos antropológicos y, de ellos, 12 ECTS se han programado como avance de las menciones que podrán cursarse en cuarto curso: la asignatura "Cultura, naturaleza y desarrollo" y la asignatura "Antropología e intervención sociocultural".
- **Formación nuclear:** en 3<sup>er</sup> y 4<sup>º</sup> cursos existe una secuencia de asignaturas, la secuencia metodológico-técnica, que trata de reproducir, a escala, las fases de un proceso de investigación etnográfica:
  - familiarización con un contexto etnográfico que haga posible el descubrimiento y la formulación de problemas que requieren explicación (asignatura: Prácticas de Trabajo de Campo I);
  - conocimiento de la historicidad de las propuestas siempre en debate sobre la utilización de métodos científicos y hermenéuticos en antropología, aplicando los conceptos básicos de las propuestas que consideramos más valiosas al desarrollo de una hipótesis capaz de dar una explicación tentativa a una de las preguntas formuladas en las primeras prácticas de campo (asignatura: Métodos de Investigación en Antropología);
  - aprendizaje de las técnicas cualitativas y cuantitativas más usadas en antropología en el marco de una determinada teoría, y selección de las técnicas más adecuadas para llevar a la práctica el diseño metodológico realizado en la fase anterior (asignatura: Técnicas de Investigación en Antropología);
  - regreso al campo de prácticas para ensayar la aplicación de las técnicas seleccionadas y poner a prueba la hipótesis con la que se ha venido trabajando (asignatura: Prácticas de Trabajo de Campo II)

La secuencia metodológico-técnica ha sido un signo distintivo de nuestra formación en el nivel de grado desde la programación de la Licenciatura en Antropología Social y Cultural en el curso 92-93. La UAB se ha ganado, gracias a ella, un merecido reconocimiento como excelente centro de formación en investigación etnográfica. De ese modo, tanto el grado que se ofrece como el máster que ahora se propone recogen los dos puntos fuertes de nuestra trayectoria docente e investigadora: el rigor metodológico en la investigación etnográfica y transcultural y la solidez de las propuestas de intervención basadas en una etnografía previa de calidad.

---

Antropología (CPA), dos comisiones estatales cuya creación y trayectoria se comentará brevemente en el apartado 2.2.

Por lo que se refiere a la formación de posgrado, la experiencia del departamento también es dilatada y todos los títulos que se han programado han conjugado la investigación básica y aplicada.

- Desde el curso 1990-1991 al 2005-2006 se ofertó el **Máster de Antropología Básica y Aplicada**, el cual se obtenía habiendo cursado 20 créditos teóricos y 12 créditos de investigación con la siguiente composición: 15 asignaturas fundamentales internas, 4 créditos metodológicos obligatorios y 1 crédito metodológico optativo.
- Durante ese mismo período se ofreció el **Diploma de Posgrado en Antropología básica**, un curso que debían seguir todos/as aquellos/as estudiantes que quisiesen ingresar en nuestro programa de doctorado y no tuviesen una formación previa en Antropología.
- Del curso 1988-1989 al curso 1997-1998 se ofertó el **Diploma de Posgrado en Antropología aplicada al Bienestar Social**, un programa de formación orientado a licenciados/as y diplomados/as que quisiesen desarrollar su actividad profesional en los diversos campos de acción social dirigida al bienestar. Este curso ha sido importantísimo en la trayectoria docente del departamento porque constituyó la primera experiencia formativa estrictamente orientada a la profesionalización en el campo de la intervención social.
- Desde el curso 2008-2009 la UAB participa en el **European Master in Social and Cultural Anthropology**. Se trata del único máster interuniversitario de Antropología Social y Cultural que se programa en toda Europa, en el que participan seis universidades: Universidad de Viena (Institut für Kultur- und Sozialanthropologie), Universitat Autònoma de Barcelona (Departamento de Antropología Social y Cultural), Universidad de Liubliana (Oddelek: Etnologija In Kulturna Antropologija), Universidad Nacional de Irlanda, Maynooth (Department of Anthropology), Universidad Lumière Lyon 2 (Département d'Anthropologie) y Universidad de Estocolmo (Socialantropologiska institutionen).
- Desde el curso 2006-2007 se implantó el **Máster en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales**, un máster de 60 ECTS con 3 itinerarios (de investigación, formación avanzada y profesionalización) que constituye el germen de la propuesta que ahora se presenta.

Los indicadores de la evolución del **Máster en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales** desde el curso 2006/2007 hasta el curso actual son un buen indicio de cuál puede ser la demanda y el nivel de éxito del nuevo máster. En el siguiente cuadro se recogen los más importantes:

	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Plazas ofertadas	40	55	55	50	30	30
Matrícula nuevo ingreso	48	30	29	34	7	28

Todas las cifras son favorables, excepto la de matrícula de nuevo ingreso del curso 2010/2011. Se trata, sin lugar a dudas, de una anomalía. No tenemos toda la información, pero sí sabemos que: 1) el período de matriculación ese año fue excepcionalmente tardío y buena parte de los/las estudiantes que estaban en lista de espera ya se habían matriculado en otros másteres cuando quedaron plazas libres, 2) coincidió con la subida de tasas a los/las estudiantes no comunitarios. Dado que nuestro máster recibe cada año un número importante de estudiantes latinoamericanos, muchos de ellos se preinscribieron pero, al no obtener becas y no poder hacer frente al elevado coste de la matrícula, tuvieron que renunciar pese a haber sido seleccionados. Se produjeron 15 bajas de estudiantes de América Latina a última hora que, por la razón mencionada en primer lugar, no pudieron ser cubiertas por estudiantes en lista de espera.

**El Máster Universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social** surge del máster aprobado en 2006. La revisión y conversión de los itinerarios del máster original en las actuales especialidades resulta particularmente adecuada en el actual contexto de optimización de recursos. Gracias a la experiencia desarrollada en el máster precursor de la actual propuesta, en la nueva estructura se mantiene la cooperación entre las especializaciones y se refuerzan las sinergias docentes, investigadoras y profesionales que permiten consolidar la proyección académica y laboral del programa.

En cuanto a la formación de Tercer Ciclo, el departamento ha desarrollado de forma ininterrumpida un programa de doctorado desde 1990-91 hasta la actualidad, adaptándolo de forma inmediata a todos los cambios legislativos que se han producido al respecto, siendo uno de los primeros doctorados de Antropología que se adaptaron al EEES en todo el Estado español. El programa de doctorado obtuvo la Mención de Calidad en 2005 hasta 2009 y en 2011 volvió a obtener la *Mención hacia la Excelencia* del Ministerio de Educación para el período 2011-2014. El **Programa de doctorado en Antropología Social y Cultural** proporciona, a su vez, el contexto de investigación, análisis y discusión que revierte en la reflexión crítica y constante esencial para la propia práctica profesional. Constituye en este sentido un hecho diferencial respecto a otras propuestas de estudios en el área de la intervención social en tanto incorpora conocimientos, experiencias y reflexión crítica en relación con la investigación en el ámbito profesional. Para ello, la nueva propuesta incide especialmente en los ámbitos de alta demanda laboral para la intervención social con el fin de aliviar el sufrimiento humano, promover la inclusión familiar y social, analizar la atención sociosanitaria y educativa, mejorar la calidad de vida y fomentar la cohesión social, prestando la debida atención a la diversidad y a los contextos de interacción, escenarios sobre los que la Antropología Social y Cultural ha teorizado ampliamente y que vertebran un amplio campo de investigación y trabajo proveniente de la Investigación etnográfica y la Antropología aplicada.

El Departamento de Antropología Social y Cultural de la UAB dispone, así, de profesorado con experiencia en la docencia de Primer, Segundo y Tercer ciclos, así como en la impartición de cursos de posgrado en una amplia variedad de diplomas y másteres de la UAB y de otras universidades. Los títulos ofrecidos por el departamento han pasado con éxito los procesos de evaluación, siendo en muchos casos los primeros títulos evaluados en la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB: la evaluación de la antigua Licenciatura en Antropología Social y Cultural se realizó durante el curso 2000-2001, en el curso 2003-2004 el propio departamento emprendió una autoevaluación del programa de doctorado y en el 2004-2005 el Máster en Antropología Básica y Aplicada fue uno de los primeros con los que se experimentó la conversión a créditos ECTS a que obligaría la adaptación al EEES.

## **b.2) Investigación básica y aplicada**

Los grupos y las líneas de investigación del Departamento de Antropología Social y Cultural de la UAB se caracterizan por el hecho de combinar la investigación básica y la investigación aplicada, por un énfasis en el trabajo empírico y etnográfico y en la comparación transcultural. Estos elementos son claves en el **Máster Universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social**.

Las líneas y grupos de investigación son los siguientes (su intensa actividad será oportunamente documentada en el apartado correspondiente):

- **Adopciones, familias, infancias (Grupo: AFIN)** Dir.: Dra. Diana Marre. Se trata de una línea y grupo de investigación que contribuye al conocimiento de niños, niñas y jóvenes en cualquier ámbito que vivan o participen -familiar, institucional, de riesgo, en crisis, sin dificultades o con problemas- y de sus derechos. Para ello procura ampliar y profundizar en la investigación interdisciplinar, las redes de diseminación, discusión y participación y

la realización de actividades que, a través de la información, el conocimiento y la formación contribuyan al bienestar de niños, niñas y jóvenes así como al de sus familias y las instituciones en las que viven y participan.

- **Análisis antropológico de los espacios urbanos y de la vivienda (Grupo: REURSE).** Dir.: Dra. Teresa Tapada. Análisis del entorno urbano y el espacio construido proyectado en diferentes escalas: desde la ciudad o el municipio, a nivel de barrio, distrito, bloque o interior de una vivienda. Tiene como origen los trabajos clásicos de la Antropología urbana en los que la mirada antropológica aporta un enfoque comprensivo y aplicado que permite profundizar en las relaciones entre las comunidades y sus entornos físicos más inmediatos.
- **Antropología del Parentesco (Grupo GETP: Grupo de Estudio Transcultural del Parentesco)** Dir: Dra. Anna Piella. Esta línea de investigación, iniciada en 1994, tiene como objetivo contribuir a la fundamentación teórica de la Antropología del parentesco, combinando la crítica metodológica y teórica y la reflexión sobre los datos de campo obtenidos en sus investigaciones etnográficas. Tomando como punto de partida las realizaciones y las limitaciones de la Antropología clásica del parentesco, esta línea trata de construir diferentes modelos de parentesco tras formalizar una propuesta sobre el dominio analítico de la Antropología del parentesco. El interés se centra también en las intersecciones del dominio del parentesco con otros dominios, como los sistemas de género, los sistemas educativos y los sistemas médicos pertinentes. Los/as investigadores/as del GETP han realizado trabajos de campo en Australia, Canadá, Guinea Ecuatorial, España, Malasia y Noruega. El GETP desarrolla su línea de investigación como subgrupo del GRAFO.
- **Sociedad, Naturaleza e Historia (grupo GIRHAC: Grup Interdisciplinari de Coneixement Històric, Ambiental i Cultural)** Dir: Dra. Silvia Álvarez. Desde hace varias décadas los miembros del grupo GIRHAC vienen realizando investigaciones en el ámbito del conocimiento socioambiental, especialmente en el relacionado con las tecnologías de origen precolombino para el manejo del agua en América del Sur. Estudios sobre campos de *camellones*, *camanchaca* y *albarradas* o *jagüeyes* se han llevado a cabo en la región costera de Ecuador desde 1980 con un enfoque interdisciplinario y comparativo, especialmente desde la Antropología y la Arqueología.
- **Epistemología, métodos y técnicas de investigación en Antropología y teoría de la antropología aplicada (grupo GRAFO: Grup de Recerca Fonamental i Orientada).** Dir: Dra. Aurora González. El GRAFO es un grupo cuya finalidad viene definida por un tipo de antropología y un modelo de investigación que incluyen la utilidad social del conocimiento y su actividad consiste en precisar esta finalidad, impulsar esta práctica investigadora y propiciar la formación correspondiente de sus miembros. En esta línea de investigación se trata de desarrollar -a partir de las investigaciones del grupo y de trabajos específicos- críticas y propuestas en cuestiones fundamentales sobre la vinculación entre la investigación básica y aplicada, así como en el ámbito de los métodos, los procedimientos, las técnicas y la ética de la investigación. Desde esta perspectiva se atribuye el mismo rango a las etnografías que se realizan en diferentes partes del mundo, los trabajos comparativos transculturales de carácter teórico y la investigación orientada a la aplicación en campos sustantivos como las minorías, la salud y la educación. En este sentido cabe destacar los avances experimentados en la discusión de las orientaciones metodológicas en Antropología, en el campo de las redes personales, en el desarrollo de programas de recogida y visualización de los datos y aplicaciones a diferentes campos sustantivos de investigación, en el campo de la antropología audiovisual y en la teoría de la Antropología aplicada. Forman parte del GRAFO: el GRIM, el GETP, el MOSSA y EGOLAB.
- **Infancia, Educación y Migraciones (grupo EMIGRA).** Dir.: Dra. Sílvia Carrasco. Esta línea de investigación se desarrolla a partir de la Antropología de la educación y de su interés por los procesos y contextos de enculturación, diversidad y desigualdad, desde una perspectiva comparativa y con estrecha vinculación de los proyectos de investigación con las políticas públicas que afectan a la infancia, la educación y las migraciones. Se ha reforzado con otros dos ámbitos de actividad: 1) el desarrollo del Programa Multiculturalitat i Educació del Institut de Ciències de l'Educació de la UAB, que organiza el Màster

d'Especialització en Educació i Migració y otras actividades de asesoramiento y formación de personal docente y técnico en educación, infancia y nuevas migraciones; 2) la dirección y elaboración del informe sobre infancia e inmigración dentro del *Informe biennal de la Infància i les Famílies de l'Observatori de la Infància/Institut d'Infància i Món Urbà de Barcelona*. Desde el punto de vista regional se trabaja en Europa, América Latina, América del Norte, el Magreb y África subsahariana.

- **Marginación y exclusión social (grupo GRIM: Grup de Recerca en Interculturalitat i Marginació)** Dir.: Dr. Aurelio Díaz. Esta línea tiene como objetivo la construcción de una teoría de la exclusión y la etnografía en los campos de la marginación, grupos étnicos minoritarios, juventud y cultura y uso de las drogas. Se presta atención especialmente a los fenómenos de integración económica, social y cívica, de aculturación selectiva, formalización de la militancia étnica, compatibilización o reconstrucción de representaciones culturales y de la identidad de las minorías estudiadas. El GRIM desarrolla su línea de investigación dentro del GRAFO.
- **Redes sociales e integración comunitaria (grupo EGOLAB, Laboratorio para el Estudio Tanscultural de las Redes personales y las Comunidades)**. Dir: Dr. José Luis Molina. Esta línea de investigación tiene como objetivo el estudio de las redes sociales como instrumento para la construcción de vínculos comunitarios. Mediante el estudio de las redes sociales de personas y comunidades en proceso de cambio se pretende conocer mejor las dinámicas sociales micro, meso y macro y los mecanismos de integración de los diferentes niveles de análisis que están detrás del cambio cultural. El área geográfica de interés es el sudeste de Europa. EGOLAB desarrolla su línea de investigación dentro del GRAFO.
- **La construcción de identidades; identidades ambivalentes (grupo AHCISP: Antropología i Història de la Construcció d'Identitats Socials i Polítiques)**, Dirs.: Dra. Verena Stolcke y Dra. Montserrat Ventura. El eje de investigación se centra en el estudio etnográfico y el análisis teórico del dualismo cartesiano entre naturaleza y cultura reflejado en la construcción de identidades y las exclusiones sociopolíticas en diferentes contextos históricos y geográficos. En los últimos años, el grupo de investigación AHCISP se ha centrado en el estudio de las identidades ambivalentes: tanto el elogio de las identidades y diferencias socioculturales como la celebración de mestizajes, hibridismos y sincretismos que hacen permeables las fronteras entre personas de diversas procedencias. A partir de investigaciones comparativas y transnacionales, sus miembros interpelan las transgresiones de fronteras, categorías y jerarquías político-culturales identitarias que, al ser erosionadas, parecen engendrar identidades ambivalentes.
- **Mutilacions Genitals Femenines (grupo GIPE/PTP: Grupo Interdisciplinar para la Prevención y el Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales)**. Dir.: Dra. Adriana Kaplan Marcusan. El objetivo es documentar e intervenir en los procesos rituales que incluyen mutilaciones. Como resultado muy remarcable de su actividad cabe mencionar el acuerdo a que se ha llegado con el gobierno de Gambia con el fin de erradicar las mutilaciones genitales femeninas en ese país.
- **Etnografía de los procesos educativos y Antropología aplicada a la educación (grupo MOSSA)** Dir.: Dra. Josefa Soto. Desarrollo de investigaciones teóricas y etnográficas en diferentes contextos educativos, poblaciones y territorios, más allá de las aulas, pero también en las aulas. Por lo que se refiere a la investigación aplicada, el principal desarrollo de esta línea es la elaboración de propuestas de mejora de la convivencia en contextos educativos, la formación de los profesionales de la educación que atienden a personas inmigrantes y el análisis y la creación de criterios y de recursos educativos vinculados a temas de convivencia intercultural, inmigración, desarrollo y cooperación internacional.

Con lo hasta aquí dicho queda probado que el Departamento de Antropología Social y Cultural de la Universitat Autònoma de Barcelona dispone de capacidad docente, actividad investigadora y proyección suficientes para garantizar la calidad de la oferta de máster propuesto.

### c) Conexión del máster con la oferta de grado existente

Como se explicará más adelante, el acceso a este máster es bastante abierto (la programación de un curso propedéutico solventará los déficits de formación básica imprescindible), pero se trata de una oferta especialmente indicada para estudiantes de Antropología Social y Cultural, del ámbito de las Ciencias Sociales o de las Humanidades. La oferta de grados en esos ámbitos disciplinarios en Catalunya es muy notable, razón por la cual la demanda potencial del título está asegurada.

Si nos centramos en la oferta de grados de Antropología en el Estado español, en la actualidad el Grado en Antropología Social y Cultural se imparte ya, además de en la Universitat Autònoma de Barcelona, en la Universidad Autónoma de Madrid, la Universitat de Barcelona, la Universitat Catòlica de València, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Granada, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad del País Vasco y la Universidad de Sevilla. Por otro lado, se está trabajando en la propuesta de grados interuniversitarios, como el Grado en Antropología y Evolución humana de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona y la Universitat Oberta de Catalunya, de carácter semipresencial, o el Grado en Antropología Social y Cultural impartido por las principales universidades gallegas, así como en propuestas de grados mixtos en universidades como la de La Laguna.

En Catalunya las dos únicas universidades que imparten el Grado en Antropología Social y Cultural, la Universitat de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona, lo programaron por primera vez el curso 2009-2010, por lo que no disponemos todavía de cifras de graduados. Las cifras de preinscripción y matrícula desde ese curso hasta el actual han sido muy positivas, cubriendo siempre todas las plazas ofertadas:

	Universitat Autònoma de Barcelona		Universitat de Barcelona	
	Plazas ofertadas	Cifra matrícula	Plazas ofertadas	Cifra matrícula
Curso 2009-2010	80	83	160	158
Curso 2010-2011	80	76	160	145
Curso 2011-2012	80	81	160	170

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, que lo programó un curso más tarde, ha superado la cifra de 1300 matriculados de nuevo acceso cada año. Si a ello añadimos la amplia oferta de grados en Antropología en las universidades europeas y en las latinoamericanas, podemos ser optimistas sobre la demanda potencial de nuestro título.

### 2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La oferta de títulos de máster de Antropología Social y Cultural en Europa es bastante amplia y se encuentra ya adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior. La oferta destaca en los países con desarrollo de una tradición disciplinar específica y con una correlativa mayor implantación académica de la Antropología: Gran Bretaña, Francia, Alemania, Austria y los países nórdicos (singularmente, Noruega y Suecia). Ello no implica la inexistencia de una oferta relevante en otros países; de hecho, puede afirmarse que en todos los países en los que existe una oferta de grado y que cuentan con departamentos universitarios grandes, se programan cursos de posgrado y máster en Antropología. La oferta en España es considerable y proviene en su mayoría de los planes de doctorado, planes que cuentan ya con una larga trayectoria académica. En Cataluña la UAB programa desde el curso 2006-2007 el máster de *Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales*, y, desde el curso

2007-2008, participa en el *European Master in Social and Cultural Anthropology*. La Universitat de Barcelona, desde el curso 2007-2008, programa el máster oficial de *Antropología y Etnografía*, y la Universitat Rovira i Virgili, desde el curso 2006-2007, el máster oficial de *Antropología Médica y salud Internacional* y el máster oficial de *Antropología Urbana*.

### a) Adecuación a criterios nacionales

La adecuación de esta propuesta a criterios nacionales está garantizada por una circunstancia extraordinaria que se ha producido en la Antropología del Estado español en la última década. Desde el curso 2003-2004 existe una comisión estatal que reúne a representantes de todos los departamentos universitarios en los que se imparte Antropología, la Comisión Estatal del Grado en Antropología (CEGA), que jugó un papel esencial en la fase de adaptación de las enseñanzas universitarias al EEEs. El objetivo de la comisión era el de garantizar una adaptación adecuada de la oferta formativa en Antropología, no sólo en el nivel del grado, sino también en el de posgrado. Desde el curso 2007-2008, una vez se garantizó la presencia de un Grado en Antropología en el mapa de títulos universitarios, esa comisión estatal añadió a su agenda temas relacionados con la profesionalización de la disciplina. Se reconvirtió entonces en otra comisión estatal, la Comisión de Profesionalización de la Antropología (CPA), a la que se añadieron representantes de las asociaciones de Antropología de todo el Estado español. Estas dos comisiones han trabajado del mismo modo: celebrando reuniones periódicas, realizando estudios e informes, creando documentos consensuados y haciendo gestiones ante las autoridades.

El *Estudio Preliminar del Grado en Antropología* (2005) fue uno de los primeros documentos en los que trabajó la CEGA. Este documento puede considerarse el libro blanco del Grado en Antropología. Pese a concurrir a dos convocatorias de la ANECA para el diseño del Libro blanco del Grado en Antropología, sólo conseguimos financiación para este estudio preliminar en el que nos concentraros en tres capítulos esenciales: 1) la oferta formativa de Antropología en Europa, 2) los perfiles profesionales y 3) las competencias específicas. Para la redacción del capítulo sobre perfiles profesionales se realizaron 39 entrevistas en profundidad a antropólogos/as en activo. Si se toman en cuenta los campos profesionales en que estos/as licenciados/as en Antropología reconocían haber empleado las competencias recibidas en su formación antropológica (*Estudio Preliminar del Grado en Antropología*, p. 78):

1. relaciones interculturales y diversidad cultural,
2. patrimonio etnológico,
3. desarrollo territorial y cooperación internacional,
4. promoción y gestión cultural,
5. docencia e investigación básica,
6. investigación aplicada, asesoramiento e intervención en el ámbito de los servicios personales, sociales y sanitarios,

podemos afirmar que el nuevo máster, a través de sus distintas especialidades, ofrece la posibilidad a los graduados en antropología y otras disciplinas de completar, consolidar y profundizar en alguno de los ámbitos con más demanda y, por tanto, mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.

El *Informe de la ocupación laboral de los titulados en Antropología en España y otros países* (2008) fue uno de los primeros documentos en los que trabajó la CPA<sup>1</sup>. De las conclusiones de dicho informe destacamos las siguientes:

---

<sup>1</sup> En este caso la información se recogió a través de diferentes canales: 1) cuestionario web a titulados/as en Antropología que ejercían en España (225 respuestas), 2) cuestionario web a titulados/as en Antropología que ejercían en el extranjero (184 respuestas), 3) encuesta telefónica a egresados de la UCM y la UPV y 4) análisis de las 39 entrevistas a antropólogos/as en activo realizadas en 2005.

- 1) hay consenso sobre los puntos fuertes de antropólogos y antropólogas en la práctica profesional: capacidad para el trabajo en contextos interculturales, aportación de una perspectiva crítica y comprometida y capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares;
- 2) hay consenso también sobre cómo mejorar la capacitación profesional en la formación académica: dando más énfasis a la Antropología aplicada y a los temas relacionados con la sociedad actual, poniendo en marcha prácticas en empresas e instituciones y mejorando la formación en nuevas tecnologías y en métodos y técnicas de investigación social y cultural.

La propuesta de máster que hemos diseñado toma en consideración estas conclusiones: el acento en la investigación orientada a la intervención social, el foco en temas relacionados con la sociedad actual como son los usos y espacios transnacionales, las prácticas en empresas que se han programado para la especialidad de intervención y el énfasis en métodos y técnicas ya característico de cualquier oferta formativa que se proponga desde la UAB.

Otro de los documentos elaborados por la CPA en 2008 fue el *Observatorio de competencias profesionales*. Se confeccionó a partir de una encuesta entre empleadores (contratadores de antropólogos) y profesionales de la Antropología (antropólogos/as que trabajan fuera del ámbito académico) a fin de validar un listado de competencias por ámbitos de actividad profesional. Ese listado se había elaborado a partir del capítulo de competencias específicas del *Estudio Preliminar del Grado en Antropología*, diferenciando esta vez las competencias de primer ciclo (grado), segundo ciclo (máster) y tercer ciclo (doctorado). El listado se había hecho con el máximo rigor académico, pero éramos conscientes de que había que validarla/corregirla con una contrastación externa a través de una consulta al mundo profesional. Los resultados fueron muy positivos, dado el alto grado de coincidencia entre empleadores y profesionales sobre la idoneidad de las competencias que habían sido seleccionadas. Ese listado de competencias validado por el mundo profesional es el que se ha utilizado para el diseño de nuestra oferta de grado y de posgrado.

Desde el curso 2010-2011, la CEGA/CPA ha trabajado en la elaboración del *Portal Estatal de Antropología* ([www.antropologia.urv.es/portal/index](http://www.antropologia.urv.es/portal/index)), un portal que trata de aglutinar toda la información relevante sobre Antropología en España. En el apartado de Formación está accesible la lista completa de másteres en Antropología que han programado las universidades españolas, información que hemos tenido presente en el diseño de esta propuesta de máster. En el mapa de oferta de másteres del Estado español sólo existen dos ofertas orientadas a la intervención social y ninguna de ellas pertenece al ámbito catalán: el *Máster en Antropología de la Orientación Pública* de la Universidad Autónoma de Madrid y el *Máster en Estudios Migratorios, desarrollo e intervención social*, de la Universidad de Granada.

- **Máster en Antropología de la Orientación Pública, Universidad Autónoma de Madrid.** El Máster en Antropología de Orientación Pública ofrece dos itinerarios, uno de especialización profesional ("Gestión de la diversidad cultural") y otro de investigación ("Cultura y diversidad en los mundos contemporáneos"). El itinerario profesional habilita para desempeñar la profesión de antropólogo/a social en los ámbitos de las instituciones públicas y de la sociedad civil. Capacita profesionalmente para la gestión de la diversidad cultural en distintos ámbitos de participación en la sociedad contemporánea, y en los campos de intervención de las administraciones y los organismos sociales; pensado especialmente para el ejercicio profesional en migraciones, desarrollo, derechos humanos, salud pública e internacional.
- **Máster en estudios Migratorios, desarrollo e intervención social, Universidad de Granada.** El máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social tiene como objetivo contribuir a la formación de especialistas, profesionales e investigadores de calidad en los estudios migratorios, los estudios de desarrollo y la intervención social especializada (política social sectorial, trabajo social especializado), principalmente con respecto a la exclusión social, la discriminación, las migraciones, la etnicidad y el desarrollo. Se ofertan

también dos itinerarios de especialización, uno de ellos ligado a la intervención y el otro a la investigación aplicada.

La estructura del **Máster Universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social** que proponemos desde la UAB está más próxima a la del programado por la UAM (un itinerario de investigación y otro profesional vinculado al ámbito de la intervención social), algo fácil de explicar, dado que se trata de los dos departamentos universitarios españoles con mayor tradición de dedicación a la Antropología aplicada. De hecho, existen vinculaciones entre nuestros dos departamentos desde hace tiempo y algunos profesores de la UAM han participado como docentes en el itinerario profesionalizador de nuestro antiguo máster.

### b) Adecuación a criterios internacionales

Como referentes académicos, hay cuatro grandes tradiciones a las cuales dirigimos nuestra mirada: la tradición británica -y su énfasis en la etnografía, la teoría antropológica, los seminarios y la discusión-, la tradición de la Antropología del Norte de Europa -donde destacamos la sistematización de la formación de máster en la estructura curricular y formativa-, la tradición francesa -con su acento en la etnología-, la tradición norteamericana -específicamente en el ámbito de la antropología cultural- y la latinoamericana -especialmente, su énfasis en etnicidad y antropología urbana. Hemos hecho una prospección sistemática de la oferta internacional de másteres en Antropología y hemos seleccionado una serie de programas de universidades de alto grado de prestigio y calidad, atendiendo al paralelismo con el programa que presenta nuestro departamento en los aspectos etnográficos, teóricos e interculturales.

En la oferta de Gran Bretaña sobresalen diversos programas de universidades de reconocido prestigio internacional que ya hace tiempo que implementan programas de máster con el mismo espíritu que guía nuestro programa. Si tomamos como ejemplo los diez programas mejor situados en el *ranking* de universidades de referencia en Gran Bretaña, podemos observar cómo, al igual que nuestra propuesta, todas estas universidades:

- 1) ofrecen sus programas de Máster Oficial, es decir, los que permiten acceder al doctorado, en un año para la modalidad a tiempo completo y dos años para la opción a tiempo parcial,
- 2) ofrecen más de una especialidad con una estructura de módulos comunes y de criterios de realización y aprobación comunes para todas las especialidades,
- 3) en su mayoría se opta por un máster de 60 créditos ECTS organizados en una estructura modular de entre 4 y seis módulos y un Trabajo Final,
- 4) ofrecen el máster para graduados de diversas disciplinas del ámbito de las ciencias en general y las sociales en particular, programando un curso preliminar o un módulo específico para estudiantes sin formación previa en Antropología,
- 5) establecen como criterios de participación y aprobación la realización de un trabajo final de hasta 3500 palabras por módulo, un porcentaje de asistencia obligatorio y la realización de un trabajo final de máster de hasta 15.000 palabras a presentar en septiembre del año siguiente al del inicio del máster.

El *MSc Social Anthropology* de la **London School of Economics**, uno de los centros británicos de mayor prestigio en el campo de la Antropología, propone una serie de módulos en los que los temas centrales son la teoría antropológica y la etnografía vertebradas a partir de materias específicas -antropología de la religión, del parentesco, de las instituciones políticas y económicas, del desarrollo, etc.-. Tanto la **University of Oxford** como la **University of Cambridge**, las dos grandes universidades de referencia británicas, proponen másteres creados a partir de una oferta de asignaturas específicas que agrupan los cuatro campos clásicos, seminarios de temas seleccionados y tutorías personalizadas. Ambas propuestas se caracterizan por la flexibilidad y la diversidad de itinerarios específicos entre los cuales debe

optar el estudiante según sus intereses o vocación profesional en el ámbito antropológico. El máster de Oxford, particularmente, insiste en aspectos teóricos y metodológicos como la teoría social clásica y contemporánea, teoría etnográfica, teorías sobre política y sociedad, teorías de la economía política, metodología estadística, introducción a la metodología de investigación, metodología de la investigación cuantitativa, metodología de la investigación cualitativa, ecología política y capitalismo global, antropología lingüística o antropología de áreas culturales concretas de África y Asia. El *MA in Social Anthropology* de la **University of Bristol** se estructura en Debates en Antropología Teórica (30 créditos), Métodos de investigación en Antropología Social (15 créditos), Principios de investigación social (15 créditos) y un Trabajo final de investigación (60 créditos). El programa se complementa con la elección de asignaturas optativas y seminarios. Las universidades de **Hull**, **Sussex**, **Manchester** o **Swansea** presentan un programa semejante. Concretamente, la **Universidad de Kent** ofrece un programa con particular atención a la cuestión medioambiental articulado en Métodos de Investigación en Antropología I (20 créditos) Antropología Medioambiental (20 créditos), Etnobiología (20 créditos), Teoría y Etnografía en Antropología Social (20 créditos), dos módulos opcionales de carácter ecológico (40 créditos) y una disertación final de 15,000 palabras.

En el Norte de Europa hallamos programas con importantes similitudes con la estructura y el contenido del máster que proponemos. En concreto, las confluencias más notorias las encontramos en el máster de la Universidad de Helsinki, el de la Universidad de Göteborg (Suecia) y el de la Universidad de Copenhague. El programa de la **Universidad de Helsinki** consta de 7 módulos bajo el rótulo de Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural: 1) Temas y tradiciones III (organización social y parentesco); 2) Temas y tradiciones V (antropología del ritual), 3) Seminario de etnografía (10 ECTS), 4) Metodología de la Antropología Social y Cultural (10 ECTS), 5) Curso especial en métodos de investigación, 6) Teoría antropológica avanzada (10 ECTS), 7) Evaluación final. El programa de máster en *Global Studies* de la **Universidad de Göteborg** está dividido en 8 bloques temáticos que se ajustan a nuestra propia estructuración: 1) Metodología y teoría antropológica, 2) Teoría clásica e historia de las ideas de la antropología, 3) Teoría contemporánea, 4) Especialización analítica -donde se insiste en aspectos más específicos, como el parentesco, economía, política o sistemas de ideas-, 5) Metodología de la recogida de datos, 6) Práctica de campo, 7) Apoyo de conocimiento procedente de otras disciplinas sociales, humanidades y ciencias.

La **Universidad de Copenhague** ofrece un programa de similar estructura: un programa de dos años con nueve cursos y cuatro meses de investigación que dan lugar a una tesis de MA. Los cursos insisten en teoría avanzada y metodología aplicada. El primer año consta de Métodos de Campo (20 ECTS), Teoría Antropología Contemporánea (10 ECTS) y Trabajo de Campo (30 ECTS) y el segundo año se compone de Análisis Antropológico (10 ECTS), dos cursos opcionales de especialización y la tesis de MA (30 ECTS).

Tanto la universidad de **Leiden** (Holanda), con su programa *Cultural Anthropology and Development Sociology*, como la de **Bergen** (Noruega) proponen un máster de 60 ECTS destinado a alumnos con un grado (o "bachelor") previo en Antropología, consistente en teoría y metodología antropológica (20 ECTS), seminarios y propuesta de investigación (10 ECTS), metodología práctica (trabajo de campo) (30 ECTS) y seminarios diversos (5 ECTS). **Bergen** en concreto ofrece un máster de dos años especializado en desarrollo, pobreza y desigualdad, con varias similitudes con el programa propio: una primera fase consistente en un programa de lecturas intensivas y seminarios y el desarrollo de una investigación en el segundo semestre que da lugar a una tesis de 35.000 palabras (80-90 páginas). La estructura de cursos consta de cuatro módulos formativos de 15 créditos: un curso sobre Antropología Ecológica en Perspectiva Global, un curso de Introducción General a la Antropología y el Cambio Social; un curso metodológico de Antropología y Desarrollo y un curso de Teoría Antropológica avanzada. El tercer semestre se dedica a la investigación (trabajo de campo) (30 créditos) y el cuarto semestre a la redacción de la tesis (30 créditos). La Universidad de **Lund** (Suecia) ofrece el Programa de *MSc in Social Science, Human Ecology: Culture, Power and Sustainability*,

pero en 120 créditos, y con un programa multidisciplinario (antropología, sociología, geografía, historia económica...) que se centra en las dimensiones culturales del consumo y el uso de recursos.

En el caso de la antropología norteamericana destacamos el programa de máster en Antropología cultural de la **Washington State University**, diseñado para ofrecer una participación profesional tanto en el ámbito académico como en el no académico. Este máster enfatiza la etnografía y las cuestiones técnicas y metodológicas, la comparación transcultural y la teoría antropológica avanzada. El máster se divide en 7 módulos: 1) núcleo del curso - antropología cultural fundamental y métodos y teoría antropológica-, 2) Teoría avanzada y seminarios de trabajo de campo, 3) Cursos especializados en áreas culturales, 4) Investigación y tesis o examen, 5) competencia lingüística, 6) métodos cuantitativos, 7) examen del máster. Otros programas importantes, como los de las universidades de **Florida, Hawaï o Texas San Antonio**, ofrecen asimismo especialización en antropología medioambiental, pero carecen de un programa de intervención y relegan la cuestión sociocultural a un segundo plano.<sup>1</sup> El **California Institute for Integral Studies** ofrece un pionero programa con importantes puntos en común con nuestro programa: el *MA in Cultural Anthropology and Social Transformation with an Emphasis in Gender, Ecology and Society*, que combina teoría avanzada en relación a intervención y ecología con metodología antropológica.

En la **UNAM-Itztapalapa** (Méjico D.F.) el máster está estructurado en dos años: en el primero se cursan temas básicos (Antropología de la cultura, Antropología del poder, Antropología del parentesco, Historia de la teoría antropológica, Antropología de los sistemas económicos y Antropología mexicana y latinoamericana), junto con contenidos optativos especializados, y en el segundo se participa en dos seminarios de investigación (uno de ellos sobre estudios transnacionales) y se elabora la memoria de investigación.

La mayoría de las universidades francesas han adoptado un máster estructurado en dos años y centrados, específicamente, en aspectos etnológicos -véanse los programas de máster de **Lyon II, Montpellier III, Paris I, Paris X** y, naturalmente, el de **l'École des Hautes Études en Sciences Sociales**.

La relevancia y el interés científico y profesional de todos estos programas estriba en la creación de especialistas, con una formación sólida y especializada, en el ámbito de la Antropología Social y Cultural y, específicamente, en teoría antropológica avanzada. De acuerdo con las directrices de estos programas el/la estudiante que supera el posgrado adquiere una serie de competencias teóricas y prácticas que le dotan de habilidades que le permiten desarrollar una investigación de calidad en el ámbito de la investigación aplicada, teórica o transcultural.

### **c) Valoración global de nuestra propuesta en relación con las propuestas nacionales e internacionales**

La valoración global de las distintas ofertas de máster que hemos considerado nos permite apreciar que nuestra propuesta aporta, en relación a todos ellos, diversos factores específicos que le confieren una particular singularidad:

1. En el marco universitario español, representa una defensa de la continuidad entre investigación básica y aplicada que ha caracterizado la formación en posgrado de la UAB desde principios de los 90 y que ha guiado la elaboración del plan de estudios del

---

<sup>1</sup>Algo similar ocurre con importantes programas de máster nacionales, como el ofrecido por la Universidad sevillana de Pablo de Olavide y su MA en Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente (2012-2013).

grado tanto en la formación básica del primer curso como en las especializaciones de cuarto curso.

2. Se diferencia de otros másteres en el énfasis en la formación para una investigación que combine el uso de la etnografía y de la comparación transcultural y las explicaciones relacionales e interpretativas, de manera que se atienda a la vez a la economía política de las realizaciones socioculturales y a la significación de los comportamientos e interacciones sociales.
3. El máster que se propone surge de un máster organizado en especialidades con una importante sintonía con universidades de Gran Bretaña, Norte de Europa, Francia, Estados Unidos, Canadá, México, Perú y Brasil, universidades con las que mantenemos intercambios académicos tanto a nivel docente como investigador.

Por todo ello pensamos que la presente propuesta se ajusta a los modelos de excelencia y a las recomendaciones existentes, y se adapta tanto a las necesidades de la sociedad como a las competencias, experiencias y saberes acumulados por el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UAB.

### **2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

En el proceso de elaboración de plan de estudios del Máster Universitario, se han seguido los procedimientos de consulta internos y externos que se detallan a continuación.

#### **a) Procedimientos internos**

- La Comisión de Máster del departamento ha sido la encargada de elaborar la propuesta de plan de estudios de este máster. Esta comisión ha sido dirigida por la coordinadora de máster y doctorado y 5 profesores/as del máster, dos de ellos ex coordinadores. La comisión se reunió periódicamente de enero a abril cada quince días hasta elaborar una primera propuesta que fue sometida a la consideración del profesorado. Posteriormente, la comisión intensificó su trabajo para integrar las aportaciones del profesorado y elaborar la presente memoria. El plan de estudios fue aprobado en Consejo de departamento el jueves 26 de abril de 2012.
- En primer lugar, la confección del plan de estudios se ha ajustado a las directrices establecidas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB. En el seno de la Facultad se creó una comisión de seguimiento de másteres oficiales ofertados desde los distintos departamentos que la integran, presidida desde el vicedecanato de estudios de posgrado. Dicha comisión se reúne periódicamente con representantes de todos los másteres pertenecientes a la Facultad. Además de la revisión de las propuestas de aprobación de nuevos másteres universitarios, la comisión supervisa el funcionamiento de los másteres en curso, asegurando de este modo la complementariedad de la oferta formativa.
- Desde la preparación y puesta en marcha del Máster universitario en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales, antecesor del que ahora se somete a verificación (y todavía en curso), la articulación de diversos másteres bajo el Programa Oficial de Posgrado en Estudios Sociales y Culturales contribuyó a un contacto fluido entre las coordinaciones de los mismos, poniendo en común puntos fuertes y débiles de la oferta existente e intercambiando opiniones y sugerencias de mejora al respecto. Las indicaciones de carácter estructural se han tenido en cuenta en la elaboración de la propuesta de nuestro plan de estudios.
- Como parte de los mecanismos de seguimiento y calidad del Máster universitario en Investigación etnográfica, se constituyeron: (a) un seguimiento on-line permanente de su

funcionamiento a lo largo del curso, a través una lista de distribución a la que se incorporan todos los nuevos estudiantes matriculados, (b) dos sesiones de seguimiento presencial con estudiantes del máster, una al final de cada semestre, con propósito evaluativo, y (c) procedimientos puntuales de consulta a antiguos estudiantes mediante listas de correo electrónico. Las sugerencias formuladas por estos medios se han tenido en cuenta en la propuesta de plan de estudios. Como podrá apreciarse en el apartado 4.1. de la memoria, ha sido singularmente este último canal de comunicación el que ha permitido al Departamento implementar medidas orientadas a la creación de canales de comunicación y difusión del máster en las redes sociales más populares entre los estudiantes prospectivos.

- Por último, de cara a garantizar la adecuación de la propuesta a las directrices establecidas por el vicerrectorado de Política Académica de la UAB, la propuesta ha sido revisada en profundidad desde la Oficina de Programación y Calidad (OPQ) junto con la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior (IDES), de la UAB.

Como resultado de este proceso, la memoria definitiva para la solicitud de verificación del título fue aprobada por la Comisión de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras el día 4 de junio de 2012.

### **b) Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios**

La creación del título ha sido aprobada por:

- Comisión de Estudios de Postgrado por delegación de Consejo de Gobierno, en su sesión del día 11 de julio de 2012.
- Consejo Social, en su sesión del día 19 de julio de 2012.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Posgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 11 de julio de 2012.

### **c) Procedimientos externos**

Junto a los mecanismos internos de seguimiento y evaluación, que han contribuido en la reestructuración del anterior Máster universitario en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales, se han tenido también en consideración las indicaciones y propuestas realizadas por los siguientes colectivos:

- Estudiantes de promociones anteriores que, o bien han proseguido sus Estudios de Doctorado en Antropología Social en la UAB o han mantenido contactos puntuales (por iniciativa propia o a instancias de la coordinación del máster) relacionados con cuestiones formativas de la oferta de posgrado.
- Estudiantes de los Estudios de Doctorado en Antropología Social y Cultural que han cursado complementos de formación en el máster precursor del actualmente sometido a verificación.
- Estudiantes visitantes y de intercambio académico, que han aportado una visión distinta respecto, sobre todo, a procedimientos administrativos y de gestión académica.
- Profesorado y personal investigador visitante de otras universidades españolas, europeas, estadounidenses y suramericanas, que ha tenido contacto directo con el máster, bien a través de la docencia de cursos o seminarios insertos en módulos comunes o específicos de alguno de los tres anteriores itinerarios, o bien mediante el dictado puntual de conferencias, talleres o sesiones de trabajo orientados a estudiantes del máster. En este sentido, la ayuda económica a la movilidad de profesorado otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia ha constituido un medio esencial para enriquecer la oferta formativa del máster, así como para reforzar los vínculos docentes, investigadores e institucionales

entre los respectivos organismos. Sus sugerencias y valoraciones han sido especialmente apreciadas en tanto provienen de perspectivas gestadas en entornos académicos distintos al nuestro y que, en muchos casos, han permitido replantear o reorientar contenidos o mecanismos de evaluación.

- En esta misma línea, la opinión del personal investigador que desarrolla su tarea en el seno de grupos de investigación del departamento –y que han tenido ocasión de participar en seminarios y conferencias vinculados al máster– se ha recogido con atención por cuanto atesoran competencias y constituyen perfiles académicos y profesionales coincidentes o muy próximos a los que proporciona nuestra oferta formativa.
- La complementariedad de la oferta formativa del máster con otros másteres interuniversitarios en los que participa el Departamento –y que se nutren, desde el punto de vista docente, de la programación del Máster universitario en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales–, como el Máster Europeo en Antropología Social y Cultural/Social and Cultural Anthropology (CREOLE) y el Máster en Estudios Latinoamericanos (MEL), han permitido extender los contactos académicos a universidades españolas y, sobre todo, europeas (Viena, Estocolmo, Lyon o Maynooth, entre otras), que han promovido los intercambios docentes y, con ellos, las valoraciones sobre aspectos académicos, estructurales y administrativos de gran utilidad.
- A otro nivel, la participación de miembros del PDI del Departamento de Antropología Social y Cultural de la UAB en otros programas formativos, el contacto fluido y periódico entre representantes institucionales de los distintos departamentos de antropología del Estado Español en el marco de la constitución y funcionamiento de comisiones y estamentos profesionales de ámbito estatal, han propiciado el intercambio de opiniones, valoraciones, sugerencias y reflexiones respecto a la oferta docente de posgrado en España. Los frutos de estas inquietudes compartidas se recogen también en la estructura modular y en especialidades propuesta.

## 2.4 Objetivos globales del título

El **Máster Universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social** tiene como objetivo general la formación para la investigación etnográfica y la intervención en contextos de relaciones interétnicas mediante tres especialidades diferentes. Estas especialidades han sido diseñadas de forma modular a partir de las competencias necesarias para formar:

- **investigadores/as en etnografía y comparación transcultural**
- **investigadores/as en antropología aplicada para la intervención social**
- **investigadores/as en relaciones y espacios transnacionales**

Se trata de un máster de iniciación a la investigación pero con salidas laborales que van más allá de la enseñanza y el mundo académico.

Los/las estudiantes que hayan cursado el máster de manera satisfactoria:

- tendrán un conocimiento general de la metodología y de las técnicas de obtención y análisis de datos etnográficos que les permita analizar problemas relativos a las analogías y diferencias culturales en la práctica de la investigación y de las relaciones interculturales, contribuyendo a la comprensión mutua entre grupos humanos culturalmente diferentes;

- tendrán un conocimiento teórico y etnográfico de algún ámbito cultural que les permita analizar la complejidad de los procesos sociales;
- serán capaces de realizar, en diferentes niveles de profundización, de acuerdo con la formación previa y según la especialidad escogida, una investigación etnográfica que les permita comprender las características socioculturales de una población determinada y compararlas transculturalmente;
- conocerán las distintas formas de comparación transcultural, siendo conscientes del alcance y límites de cada una de ellas y de su vinculación histórica y actual con las distintas orientaciones metodológicas.
- serán capaces de aplicar los conocimientos disciplinares a la formulación de problemas socialmente significativos y de construir etnografías específicas que les faculten para colaborar con otros profesionales en los procesos de intervención social;
- sabrán exponer en diferentes formatos los resultados de la investigación de acuerdo con los cánones críticos de la Antropología, teniendo en cuenta los diversos públicos a los cuales van dirigidos;
- estarán capacitados para prestar atención a las relaciones interpersonales e interculturales que se establecen en los procesos de investigación, intervención y contacto, procurando la mutua comunicación y compresión y la equidad en el diálogo.
- estarán capacitados para aplicar los estándares éticos de protección de la intimidad de las personas en cada contexto.

### 3. COMPETENCIAS

#### Competencias básicas

B06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

B07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

B08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

B09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

B10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### Competencias específicas

E01- Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.

E02- Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.

E03- Elaborar interpretaciones y explicaciones relacionales que permitan comprender contextos etnográficos específicos.

E04- Conocer y aplicar los diversos procedimientos desarrollados en antropología para realizar comparaciones transculturales.

E05- Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicas para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.

E06- Realizar investigaciones etnográficas y teóricas sobre temas antropológicos vinculados con las identidades y las transnacionalidades.

E07- Diseñar programas de intervención social y de cooperación y desarrollo evaluando su adecuación cultural.

E08- Identificar en el trabajo de campo etnográfico las distintas perspectivas que se corresponden con desigualdades e identidades étnicas, de clase, de género y edad.

## **Competencias generales/transversales**

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

G01. Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.

G02. Trabajar en equipo, generando sinergias en entornos de trabajo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa.

G03. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El máster se dirige preferentemente a estudiantes en posesión de un título oficial en Antropología Social o Etnología, aunque está abierto a estudiantes de cualquier disciplina interesados en el conocimiento riguroso y profundo de la diversidad cultural, los procedimientos más eficaces de comparación transcultural, las estrategias metodológicas y técnicas necesarias para afrontar situaciones concretas de intervención orientadas al bienestar social en diversos ámbitos (salud, educación, espacio, marginación), o el tratamiento de la diversidad cultural presente en los cada vez más frecuentes espacios interculturales.

A fin de garantizar el ajuste a dicho perfil, quienes carezcan de formación previa suficiente en Antropología, deberán completar un curso propedéutico intensivo, de dos semanas de duración, impartido por profesorado del máster, que se programará al comienzo del curso, antes del inicio de las clases de los módulos correspondientes.

La persona que ingresa en el máster debe ser capaz de reflexionar críticamente sobre la realidad y los fenómenos sociales y culturales, identificar y neutralizar los prejuicios y ser consciente de los sesgos que comporta toda visión etnocéntrica. Esta capacidad crítica y de reflexión debería complementarse con la habilidad para trabajar en equipo y adaptarse al uso de nuevas tecnologías y la capacidad de gestión de información, de organización y de planificación.

Asimismo se recomiendan conocimientos de inglés, particularmente en la suficiencia lectora y comprensiva. Dicho conocimiento es necesario para enfrentarse a buena parte de la bibliografía, archivos etnográficos y recursos documentales multiformato, así como para atender con aprovechamiento la participación en el máster de personal docente e investigador extranjero.

## B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

### B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios

- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
- La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

## B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.  
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.  
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

### **B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:**

- **Área de Comunicación y Promoción**

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- **Web de la UAB**

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- **Oficina de información al futuro estudiante**

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

### **C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro**

Desde la Facultad de Filosofía y Letras se mantiene actualizada información en tres idiomas (castellano, inglés y catalán) sobre los estudios ofertados (de grado y posgrado) en su página web. Puede consultarse la URL de los másteres oficiales en:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/los-estudios/masteres-oficiales-1269329307111.html>

Asimismo, también organiza sesiones informativas presenciales en el centro antes del fin de cada curso, orientadas fundamentalmente a los estudiantes que estén finalizando sus estudios de licenciatura o grado.

Desde el Departamento de Antropología Social y Cultural se desarrollan las siguientes actividades informativas y de orientación:

- Confección de un tríptico informativo en formato pdf que se anexa en las peticiones iniciales de información sobre el máster, se envía a los estudiantes de último año de grado/licenciatura mediante la lista de distribución específica, y se imprimen ejemplares depositados para consulta en espacios comunes de la Facultad.
- Mantenimiento de una página web en tres idiomas (castellano, inglés y catalán) en la que se ofrece información y acceso al conjunto de oferta formativa de grado y posgrado:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/departamento-de-antropologia-social-y-cultural-de-la-uab-1263801906458.html>

así como información específica orientada al máster (se adjunta enlace al máster aún vigente), que complementa la información general accesible desde las páginas web de la UAB y la Facultad de Filosofía y Letras:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/la-docencia/master-oficial-d-investigacio-etnografica-enllac-i-documents-1275458347617.html>

- Además de las sesiones informativas ya citadas, el Departamento ofrece otras sesiones presenciales orientadas específicamente a estudiantes de Antropología en su último año de grado / licenciatura.
- Presencia virtual del Departamento y sus actividades formativas en dos de las redes sociales más populares:
  - Facebook <http://www.facebook.com/people/Departament-dAntropologia-de-la-Uab/100003519587173>
  - Twitter <https://twitter.com/#!/AntropologiaUAB>

Esta última iniciativa, como se apunta en el apartado 2.3, ha sido consecuencia directa de los canales de seguimiento abiertos con estudiantes y ex-estudiantes del máster, quienes sugirieron la activación de cuentas departamentales en las redes sociales, para facilitar el contacto y la circulación de la información. Este mismo curso académico hemos puesto, desde el Departamento, los recursos necesarios para ello.

## 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

### Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

### Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Los estudiantes deberán estar en posesión de un título oficial de grado, o equivalente, preferentemente en Antropología Social y Cultural o Etnología. A los/as estudiantes que procedan de cualquier otro ámbito o disciplina y carezcan de formación previa suficiente en Antropología se les ofrecerá un curso propedéutico intensivo, de dos semanas de duración (40 horas lectivas presenciales), 6 créditos, impartido por profesorado del máster, que se programará al comienzo del curso, para ser impartido justo antes del inicio de las clases (entre mediados y final de septiembre)

Los contenidos de dicho curso son:

- Historia de la Antropología
- Conceptos clave y comprensión de la diversidad
- Epistemología y métodos de investigación.
- Trabajo de campo: técnicas de investigación en Antropología
- Teoría crítica

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado (presidente de la Comisión)
- Coordinadores de máster
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- Profesores de máster
- Estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

### **Criterios de selección**

En caso de tener una demanda superior a la oferta de plazas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- El currículum vitae. Valorando específicamente la formación del candidato o de la candidata en Antropología Social y Cultural, Etnología u otras titulaciones oficiales equivalentes de dicha disciplina. 30 %.
- El expediente académico y su nota media. 40 %.
- Una carta de presentación / motivación donde se expliciten los intereses y proyectos del solicitante. 20 %.
- Acreditación conocimiento inglés nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa (o equivalente). 10%.

Eventualmente, una entrevista con el coordinador o la coordinadora del máster.

### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

#### **A. Específicos del máster**

Al comienzo del curso se aplicará un plan específico de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, que consta de las siguientes acciones:

- Sesión introductoria de acogida por parte del coordinador o coordinadora del máster. Además de la bienvenida a los nuevos estudios, se presenta la estructura y funcionamiento del Departamento, la Facultad y los servicios esenciales de apoyo a la investigación y la docencia.
- Tutoría individual previa a la matrícula, realizada por el coordinador o coordinadora y por miembros de la comisión de máster, con eventual apoyo de otros miembros del profesorado que imparten docencia en el máster.
- A lo largo del curso, cada estudiante contará con el asesoramiento y apoyo de un director o directora de investigación para la realización del Trabajo de fin de máster.
- Cada especialidad y módulo cuenta con un profesor o profesora encargado de su coordinación, que actuará de orientación y apoyo al estudiante en las cuestiones que afecten directamente a ese nivel.

## B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).  
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

## C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

## 1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

## 2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)  
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)  
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

## 3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)  
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)  
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)  
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

## 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

### NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

#### Índice

##### Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
  - o Subsección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
  - o Subsección 2<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

#### Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos

de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

**Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.**

## Capítulo I Disposiciones generales

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas

universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.

3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

#### Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

#### Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

### **Capítulo II De la transferencia de créditos**

#### Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

#### Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

#### Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

#### Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

### **Capítulo III Del reconocimiento de créditos**

#### Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

#### Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

#### Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

**Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales****Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento**

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

**Artículo 12. Efectos académicos**

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

**Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento**

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

**Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado**

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.

4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

#### Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

#### Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

### ***Sección 2ª Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada***

#### Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

#### Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.

2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

***Sección 3<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios***

**Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios**

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
  - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1<sup>a</sup> de este capítulo.
  - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2<sup>a</sup> de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

**Artículo 20. Efectos académicos**

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

***Subsección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas***

**Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas**

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
  - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.

- b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
  - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

#### Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

#### Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
  - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
  - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
  - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
  - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

#### Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

***Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación***

**Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento**

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

**Artículo 26. Criterios generales de aplicación**

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

**Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil**

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.

3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada del rector con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

#### Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

#### Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

#### Capítulo IV

#### **De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores**

##### Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

##### Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
  - a. Las enseñanzas en extinción.
  - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
  - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
  - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

#### Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:

- a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

- 4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
- 5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
- 6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
- 7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

#### Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

### **Capítulo V** **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

#### Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

- 1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
- 2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

#### Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

- 1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
- 2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
- 3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
- 4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

### Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

### Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

### Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

### Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

## **ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS**

### 1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
  - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
  - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.

- c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
- d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
- e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
  - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
  - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

## 2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

## 3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
  - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
  - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
  - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados *b*, *c* y *d* del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

#### 4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

#### **ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

### ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufsprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
		BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
TRINITY COLLEGE EXAMS		ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
		GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12		
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

## Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Itàlia	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

#### 4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No es pertinente.

#### 4.6 Complementos de formación

A los/as estudiantes que procedan de cualquier otro ámbito o disciplina y carezcan de formación previa suficiente en Antropología se les ofrecerá un curso propedéutico intensivo, de dos semanas de duración (40 horas lectivas presenciales), 6 créditos, impartido por profesorado del máster, que se programará al comienzo del curso, para ser impartido justo antes del inicio de las clases (entre mediados y final de septiembre)

Los contenidos de dicho curso son:

- Historia de la Antropología
- Conceptos clave y comprensión de la diversidad
- Epistemología y métodos de investigación.
- Trabajo de campo: técnicas de investigación en Antropología
- Teoría crítica

Se trata de formación básica que ha de otorgar una base común en Antropología y Metodología, a partir de la cual impartir los conocimientos en el máster en sus distintas especialidades. Como ya se ha indicado más arriba, esta formación se imparte por profesorado del propio máster, que también imparte docencia en el título de grado de Antropología Social y Cultural en las materias requeridas.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### Descripción de la estructura del máster

El máster universitario en Antropología: investigación avanzada e intervención social es un máster de 60 ECTS organizado en tres especialidades:

1. Investigación etnográfica y transcultural
2. Espacios y relaciones transnacionales
3. Intervención sociocultural y ambiental

El máster tiene 27 ECTS comunes a las tres especialidades que se organizan en dos módulos en los que se trabajan diferentes perspectivas teóricas y metodológicas del campo de la investigación e intervención en Antropología social y cultural así como implicaciones éticas y políticas de la planificación y diseño de las actividades de investigación e intervención en antropología social y cultural

Los restantes ECTS (33) se configuran en:

- Trabajo de fin de máster de 12 créditos basado en un trabajo de investigación y/o intervención original y propio de cada participante.
- 21 créditos obligatorios para cada especialidad estructurados en un módulo de 9 ECTS y otro de 12 (anual) para las especialidades Investigación etnográfica y transcultural y Espacios y relaciones transnacionales y uno de 15 ECTS para la especialidad Intervención sociocultural y ambiental. En todos ellos se trabajan cuestiones teóricas, metodológicas, contextuales específicas de distintos ámbitos de investigación avanzada o intervención social en Antropología. Además, en la especialidad Intervención sociocultural y ambiental se incluye también un módulo de 6 ECTS de prácticas profesionales externas.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 solo año académico).

#### Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	27
Optativos	21
Trabajo de Fin de Máster	12
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de

Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

**Los módulos que componen el máster son los siguientes:**

**MC1: Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica**

En este módulo se trata de proporcionar un enfoque teórico y metodológico avanzado sobre los ámbitos que se desarrollan en las especializaciones del máster: la complejidad y la dinámica de la cultura, en una etapa de procesos socioeconómicos globales y mundos y vidas crecientemente transnacionales, los problemas epistemológicos y metodológicos que conlleva la comparación transcultural, la necesidad de identificar las distintas perspectivas de los investigadores y actores y el valor de las investigaciones etnográficas, locales o multisituadas, de la comparación y de las etnografías institucionales para el desarrollo del conocimiento antropológico y, en su caso, para diseñar intervenciones que ayuden a mejorar cualquier aspecto de las situaciones estudiadas.

**MC2: Seminario de investigación**

Este módulo trata sobre el conocimiento de las orientaciones metodológicas en antropología y su aplicación al diseño de un trabajo de campo y al desarrollo de las diversas fases para la comprensión inicial de una situación cultural, la formulación y contrastación de hipótesis y la elucidación de su funcionamiento y simbolismo internos. Crítica metodológica de las monografías etnográficas y de las construcciones teóricas en Antropología. Conocimiento de los principales aspectos del trabajo científico, desde el diseño, la organización de la información recogida y su análisis y los principales modelos y criterios para la elaboración y redacción de informes, artículos u otros posibles adecuados a diferentes audiencias.

**ME1.1: Epistemología, métodos y técnicas de investigación**

Conocimiento de los debates epistemológicos y metodológicos avanzados. Dominio de la teoría de las técnicas que permiten la selección adecuada de las más útiles para una situación de investigación. Estudio de técnicas especializadas. Capacidad de comparar y discriminar adecuadamente las orientaciones metodológicas y los procedimientos de investigación de la Antropología y los de las Ciencias Sociales más cercanas.

**ME1.2: Investigaciones comparativas**

En este módulo se desarrolla el conocimiento de la historia de la oposición entre comparación y singularidad cultural en Antropología y de las cuestiones ontológicas, epistemológicas y metodológicas implicadas. Conocimiento de las diversas formas de comparación transcultural y de las fuentes documentales que permiten realizarla. Comparación de casos etnográficos de distintos continentes sobre identidad, persona y grupo. Propuesta de dominio analítico de la Antropología del Parentesco y análisis de investigaciones etnográficas y comparativas realizadas para poner a prueba el alcance de la propuesta.

**ME2.1: Grupos, relaciones y redes**

Este módulo procura el conocimiento de las principales metodologías y desarrollos teóricos contemporáneos relacionados con el análisis de grupos y los fenómenos globales que capaciten para la conceptualización teórica y metodológica relacionada con grupos y sus

relaciones socioculturales. Se trata de ser capaz de elegir un marco teórico y una opción metodológica adecuada y acorde a los nuevos fenómenos transnacionales para profundizar en el análisis de fenómenos concretos de la realidad globalizada y revisar de paradigmas clásicos a la luz de los nuevos fenómenos socioculturales y económicos.

#### **ME2.2: Migraciones y ciudadanía**

Este módulo pretende la formación sobre los principales conceptos y teorías explicativas de las migraciones; las etapas fundamentales y tendencias actuales de las migraciones internacionales; el panorama sociodemográfico actual; los principales modelos, retos y tendencias en gestión de la inmigración y la diversidad; las distintas fuentes para el estudio de las migraciones. Desarrollo de una perspectiva de análisis comprensiva, comparativa y crítica en el abordaje de las temáticas estudiadas. Específicamente, se profundiza en el campo de las migraciones y la educación a partir de estudios etnográficos y comparativos, las características del Magreb y de su específico proceso migratorio y el análisis de las nociones identidad, nación y ciudadanía a partir de los distintos tipos de discursos.

#### **ME3.1: Intervención social**

En este módulo se busca formar teóricamente en distintos ámbitos para aplicar dichos conocimientos para la comprensión y explicación de problemas socialmente significativos en la práctica profesional y en contextos concretos o no. También, para construir una etnografía específica que permita ofrecer orientaciones o propuestas fundamentadas para la colaboración interprofesional y con capacidad de ampliar las alternativas al alcance de los sujetos implicados en procesos de intervención. Se analizan las distintas propuestas sobre orientaciones teóricas y metodológicas en antropología aplicada y se debate sobre las distintas formas de intervención y sus implicaciones éticas. Incluye formación específica en intervención comunitaria, educativa, sociosanitaria, socioambiental y en poblaciones y problemas sociales específicos. Véase más adelante, en este mismo apartado, la explicación detallada de las prácticas externas, **sus ámbitos**.

#### **ME3.2: Prácticas profesionales externas**

Este módulo de prácticas externas tiene como objetivo que los alumnos pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación y constituyen un módulo del segundo semestre. Los estudiantes deberán participar en un proyecto de intervención social en alguna de las instituciones con las que se haya establecido convenio aprendiendo a establecer relaciones interculturales adecuadas con los destinatarios del programa. Son finalidades preferentes el desarrollo de las capacidades de interacción, escucha empática y colaboración interprofesional. Véase más adelante, en este mismo apartado, su explicación detallada.

#### **MTM: Trabajo de fin de máster.**

En este módulo del trabajo de fin de máster los/as estudiantes tendrán que aplicar la formación teórica, metodológica y técnica al desarrollo de una investigación etnográfica, comparativa, teórica u orientada a la intervención sociocultural o socioambiental.

## Módulos y distribución por semestre

### Especialidad Investigación etnográfica y transcultural

1r semestre				2n semestre			
Módulo	Cr	Carácter	A cursar	Módulo	Cr	Carácter	A cursar
Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica	15	OB	15	Seminario de investigación	12	OB	12
Epistemología, métodos y técnicas de investigación	9	OT(*)	9				
Investigaciones comparativas (ANUAL)	12	OT(*)	6	Investigaciones comparativas (ANUAL)	12	OT(*)	6
				Trabajo de Fin de Máster	12	OB	12
<b>TOTAL 1r semestre</b>	<b>30</b>			<b>Total 2n semestre</b>			<b>30</b>

(\*)Obligatorios de especialidad

### Especialidad Espacios y relaciones transnacionales

1r semestre				2n semestre			
Módulo	Cr	Carácter	A cursar	Módulo	Cr	Carácter	A cursar
Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica	15	OB	15	Seminario de investigación	12	OB	12
Grupos, relaciones y redes	9	OT(*)	9				
Migraciones y ciudadanía (ANUAL)	12	OT(*)	6	Migraciones y ciudadanía (ANUAL)	12	OT(*)	6
				Trabajo de Fin de Máster	12	OB	12
<b>TOTAL 1r semestre</b>	<b>30</b>			<b>Total 2n semestre</b>			<b>30</b>

(\*)Obligatorios de especialidad

### Especialidad Intervención sociocultural y ambiental

1r semestre				2n semestre			
Módulo	Cr	Carácter	A cursar	Módulo	Cr	Carácter	A cursar
Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica	15	OB	15	Seminario de investigación	12	OB	12
Intervención social	15	OT(*)	15	Prácticas profesionales externas	6	OT(*)	6
				Trabajo de Fin de Máster	12	OB	12
<b>TOTAL 1r semestre</b>	<b>30</b>			<b>Total 2n semestre</b>			<b>30</b>

(\*)Obligatorios de especialidad

## Distribución de competencias-módulos

	B06	B07	B08	B09	B10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	G01	G02	G03
<b>MC1</b>		X	X	X		X	X		x	x	x	x	x		X	X
<b>MC2</b>				X	X			X		x				X		X
<b>ME1.1</b>	X		X		X		X	X	X	x					X	X
<b>ME1.2</b>		X	X	X		X	X		x	x				X		X
<b>ME2.1</b>		X	X	X		X	X			X	x			X		X
<b>ME2.2</b>	X	X					X				x			X		X
<b>ME3.1</b>		X	X	X			X	X		X		x	x	X		
<b>ME3.2</b>		X	X	X			X			X		x		X		X
<b>MTM</b>	X	X	X	X			X			x			x	X	X	X

### Prácticas profesionales externas

Cuando elaboramos, en 2006, el plan de estudios de nuestro máster actual éramos plenamente conscientes de que el itinerario orientado a la aplicación, denominado “Análisis etnográfico para la intervención social”, requería prácticas externas orientadas a la profesionalización pero entonces no fue posible. Esta laguna era especialmente importante para nosotros porque, como se habrá podido constatar en el apartado 2.1 y también podrá verse más adelante en el apartado 6, uno de los aspectos que singularizan a nuestro departamento es la especialización de buena parte del profesorado en investigaciones orientadas a la intervención social en diversos ámbitos; especialización que también se refleja en la propia docencia del máster.

Ahora tenemos la oportunidad de resolver esta cuestión de forma satisfactoria y con este objetivo hemos incluido un módulo obligatorio de prácticas externas de 6 ECTS en la especialidad de “Intervención sociocultural y ambiental”. Al respecto, creemos necesaria la siguiente información previa: en septiembre de 2010 le fue concedida a la Dra. Teresa San Román la Mención Jaume Vicens Vives a la excelencia docente, otorgada por la Generalitat de Catalunya. La Dra. San Román, catedrática ya jubilada de nuestro departamento pero que sigue impartiendo algunas sesiones en el máster, decidió destinar la dotación económica de dicha mención, 20.000 euros, para diseñar un plan de prácticas para el alumnado de nuestro máster; un plan que contará con su orientación, la de una antropóloga que es, sin duda, la experta con más experiencia y reconocimiento en la antropología aplicada en España.

El diseño de este plan de prácticas será llevado a cabo por profesorado del departamento que participa en el máster y por expertos externos y con los siguientes objetivos: evaluación del funcionamiento de prácticas similares en másteres de Antropología y de disciplinas afines; establecimiento de convenios con administraciones públicas, instituciones y fundaciones públicas y privadas, ONG y empresas del denominado tercer sector; diseño de prácticas específicas para cada ámbito de intervención con la colaboración de las instituciones colaboradoras. Este plan de prácticas empezará a ser diseñado este curso y se pondrá en marcha el curso académico 2012-2013 con la última promoción de nuestro máster actual, con alumnado especialmente seleccionado del itinerario profesionalizador, ya citado. Se trata de su puesta a prueba para garantizar el mejor funcionamiento posible, contrastado, para su implementación en este plan de estudios.

Las prácticas externas tienen como objetivo que los/las estudiantes pongan en práctica los

conocimientos adquiridos durante su formación y constituyen un módulo del segundo semestre. Esto es así por dos razones: la primera, porque antes de realizar las prácticas con plenas garantías requieren haber cursado el módulo de formación teórica orientada a la intervención de esta especialidad de 15 ECTS en el primer semestre; la segunda, porque dichas prácticas están estrechamente relacionadas con el trabajo de fin de máster de esta especialidad, de 12 ECTS, que se realiza en el mismo semestre: 1/ desarrollando, cuando sea posible, el trabajo realizado en las prácticas en el centro o lugar en el que se hayan realizado, proponiendo alternativas, mejoras o reflexiones críticas desde la Antropología; 2/ cuando no sea posible, realizando una investigación teórica, orientada preferentemente a la intervención, en el mismo ámbito en el que se hayan realizado las prácticas externas.

A continuación, cuando nos referimos a ámbitos para realizar las prácticas debe entenderse que incluye los principales lugares, servicios, instituciones, programas, intervenciones, poblaciones concretas y problemas sociales diversos.

### **Ámbitos:**

#### **1. Intervención comunitaria**

- Asociaciones de vecinos.
- Barrios de municipios con planes públicos de intervención social.
- Barrios de municipios con intervenciones urbanísticas.
- Asociaciones de minorías étnicas, sociales o culturales.
- ONG que intervienen en el espacio público.
- Espacio construido y vivienda.
- Patrimonio sociocultural.
- Usos sociales del espacio público.

#### **2. Intervención educativa**

- Centros escolares de primaria y secundaria.
- Centros juveniles, públicos y privados.
- Zonas y lugares de ocio.
- Entidades relacionadas con la familia y la infancia.

#### **3. Intervención sociosanitaria**

- Centros sanitarios públicos de diferentes niveles.
- Residencias públicas y privadas para ancianos y dependientes.
- Centros de día, públicos y privados.
- Centros especializados en el tratamiento de las drogodependencias.
- ONG y otros servicios, públicos y privados, que intervienen en el espacio público con poblaciones en riesgo de exclusión.

#### **4. Intervención socioambiental**

- Municipios con planes de intervención urbanística o de ordenación del territorio.
- Cooperativas de producción de alimentos o de consumo.

- Grupos ecologistas.
- Zonas rurales en procesos de transformación.
- Zonas urbano-industriales en procesos de transformación.
- Patrimonio natural y socioambiental.

## 5. Poblaciones y problemas sociales

- Minorías étnicas: población gitana e inmigrada.
- Mujeres discriminadas o en riesgo de exclusión.
- Situaciones de pobreza.
- Migrantes.
- Situaciones de abandono y desamparo.
- Las adopciones y sus características, problemáticas o no.
- La ablación y otras prácticas tradicionales perjudiciales.
- Infancia, juventud y vejez.
- Personas con capacidades diversas.

La coordinación del máster o de la especialidad hará la asignación de cada estudiante a un centro o lugar de prácticas a partir de la recomendación de su tutor/a académico, de los intereses del alumno/a y teniendo en cuenta las opciones disponibles cada curso en cada ámbito. Los y las estudiantes se incorporarán a un proyecto desarrollado por el centro de acuerdo con los objetivos del mismo y los objetivos formativos del módulo. Cada uno de los/las estudiantes recibirán un seguimiento por parte de un/una profesional del centro así como de su tutor/a académico. El/la profesional del centro hará un breve resumen del trabajo realizado por el/la estudiante, valorando su desempeño. Dicho informe de progreso contará como 10% de la nota final del módulo.

Durante la realización de la práctica cada alumno/a deberá elaborar una memoria de las prácticas y que entregará al finalizarlas. Esta memoria incluirá, como mínimo, las informaciones siguientes: la caracterización de la institución donde se han desarrollado las prácticas externas y del proyecto o programa concreto en el que participó, la descripción de las actuaciones llevadas a cabo en el centro de prácticas y el análisis, orientado teóricamente, sobre la actividad de intervención sociocultural o socioambiental llevada a cabo. Para la elaboración de esta memoria cada alumno/a contará con la orientación y el seguimiento de su tutor/a académico y tendrá un peso en la evaluación de un 75% de la nota final del módulo. La asistencia a las tutorías supone un 5%. Además, el alumno o la alumna deberá realizar un trabajo de valoración de las prácticas destacando los aprendizajes adquiridos mediante las mismas, que tendrá un peso de un 10% de la nota final del módulo.

Ver **Modelo de Convenio de Cooperación para la realización de Prácticas Académicas Externas** en el **Anexo 1** al final de la memoria.

## **GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

El trabajo de fin de máster es un trabajo de investigación original escrito por cada estudiante del máster de acuerdo con el/la profesor/a tutor/a y sometido a la evaluación de una comisión en sesión pública.

En nuestro máster hay un módulo común en el cual los/as estudiantes aprenden a realizar el diseño de un proyecto de investigación, proyecto que sigue una estructura parecida a la de los proyectos I+D+i. Su contenido es: a) Antecedentes y estado actual del tema (formulación del problema, interrogantes de partida, razones que motivan la elección y su justificación, relevancia e interés del tema); b) Estado actual del tema y bibliografía más relevante; c) Objetivo general y objetivos concretos; d) Supuestos o hipótesis, variables y definiciones de conceptos; e) Tipo de investigación (estrategia), sujetos de estudio y selección; f) Técnicas de recogida de información; g) Técnicas de análisis de la información; h) Factibilidad, dificultades y limitaciones; i) Plan de trabajo. A partir de este diseño y con el asesoramiento del/la tutor/a del trabajo se desarrolla la investigación que debe llevar a cabo cada estudiante. En este proceso de tutorización se va modificando el diseño original y se establecen los ritmos y fases del trabajo que debe realizarse periódicamente hasta la conclusión del mismo.

Además de estos contenidos, todo el profesorado velará por la transmisión de códigos de buenas prácticas al alumnado y los/as tutores/as, especialmente, formarán e informarán respecto al plagio en sus diversas variedades y en un sentido más amplio sobre los aspectos éticos ligados a la investigación y a la práctica profesional. Ilustrativamente, sobre el plagio, son de utilidad las aportaciones de Booth WC, Colomb GG, Williams JM. (2001 [1995]) *The Craft of Research*. Chicago, The University of Chicago Press, 191-194 y otros textos en la misma línea. Y en general, sobre códigos éticos, por ejemplo, los muy completos de la American Anthropological Association (AAA, 1998) y de la American Sociological Association (ASA, 1999).

Aunque se aceptan distintos tipos de memoria final según la investigación realizada, consideramos que su contenido debe tener los siguientes capítulos:

- 1) Introducción, incluye una presentación general del trabajo realizado.
- 2) Marco teórico, análisis crítico y articulado de la literatura existente.
- 3) Metodología, explicación detallada de cómo se ha realizado la investigación: técnicas, procedimientos e instrumentos utilizados y selección de casos.
- 4) Resultados, es el núcleo del trabajo y contiene el análisis descriptivo, interpretativo y explicativo de la información recogida realizado desde la perspectiva teórica adoptada y estructurado de forma coherente en capítulos.
- 5) Conclusiones, son las conclusiones del trabajo y puede incluir consideraciones generales.
- 6) Bibliografía, incluye las referencias completas de todas las obras citadas en el texto (preferentemente, siguiendo el criterio de cita de la American Psychological Association, APA).
- 7) Anexos.

En el trabajo de fin de máster el/la alumno/a debe demostrar que: a) Ha adquirido los conocimientos en los que ha sido formado; b) Su capacidad reflexiva y crítica; c) Apertura a la complejidad, a la diversidad del mundo sociocultural, y capacidad de aceptación y debate de otras alternativas posibles; d) Consciencia de la importancia del conocimiento en sí mismo y de su valor social; e) También de las posibilidades de transferencia y aplicación del conocimiento y de las responsabilidades que se contraen al hacerlo y los dilemas, éticos y de otro tipo, que pueden presentarse; f) Capacidad para plantear un problema de investigación, diseñar un proyecto para encontrar respuestas, construir teóricamente un objeto de estudio, recoger y sistematizar la información necesaria, analizarla y llegar a conclusiones fundamentadas y contrastadas; g) Capacidad para exponer y defender los resultados de su trabajo ante un tribunal y una audiencia académicos.

Además, el trabajo de fin de máster debe ajustarse a los siguientes criterios:

- Los temas serán escogidos según la especialidad cursada y pueden ser sugeridos por las materias expuestas en los módulos obligatorios u optativos, por los/as profesores/as tutores/as o por los propios estudiantes en una opción personal.

- La forma de realización de la memoria será individual.
- Su extensión no excederá las 15.000 palabras, sin contar anexos. Excepcionalmente, y con previa justificación, se podrán admitir memorias más extensas.
- Cada trabajo de fin de máster tendrá un/a único/a director y sólo excepcionalmente se contemplará la posibilidad de codirecciones.
- Los trabajos se evaluarán por un tribunal de tres miembros doctores/as y uno de ellos será el/a Coordinador/a de máster. En la especialidad profesionalizadora Intervención sociocultural y ambiental podrán ejercer como miembros del tribunal profesionales de reconocido prestigio.
- El acto de defensa y evaluación del trabajo se estructura como sigue: exposición por parte del/la estudiante evaluado/a durante 20 minutos (20-30 minutos): presentación, síntesis teórica y metodológica, principales resultados obtenidos y conclusiones. Intervención de cada miembro del tribunal durante 10 minutos (10-15 minutos): valoración general del trabajo y de la exposición y preguntas sobre aspectos clave al/la estudiante evaluado/a. Turno de réplica del/la estudiante evaluado/a de 10 minutos de duración (10-15 minutos). La defensa del trabajo se realiza al finalizar el curso académico, a mediados de septiembre.
- Los criterios de calificación se basarán en la propuesta de los/las miembros del tribunal y las calificaciones van de 0 a 10 y con un decimal.
- Si el tribunal detecta de forma anticipada alguna forma de plagio, o mala práctica análoga, se informará al/la directora/a del trabajo y al/la estudiante y se impedirá su defensa. Si esto ocurriese durante la defensa, algo más improbable por los controles previos, el trabajo será suspendido.

### **Sistema de coordinación docente y supervisión.**

La coordinación general será realizada por la Comisión de Máster, compuesta por el/la Coordinador/a del máster, un coordinador/a por cada especialidad y un profesor/a del máster (preferentemente, ex-coordinador/a de máster). Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Correspondrá al/la coordinador/a del máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado. La persona que coordina el máster tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el correcto funcionamiento del máster y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de máster y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Máster del Centro.
- Seleccionar los/las candidatos/as y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Máster del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el/la rector/a, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del/la estudiante.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de máster.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

## Coordinación de las especialidades y los módulos

- Cada especialidad cuenta con una Coordinación a cargo de un/a profesor/a de la misma, encargada de la información, comunicación, relación, articulación y desarrollo de dicha especialidad.
- Cada módulo cuenta con una Coordinación a cargo de un/a profesor/a del mismo encargado/a de su coordinación y de la orientación y apoyo al/la estudiante en las cuestiones que le afecten directamente a ese nivel.

## Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

## Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

## Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

### Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

### Elaboración del Plan de actuación individual

#### Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

### Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

### Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

### Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

### Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el

calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

### **Ejecución del Plan de actuación individual**

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

### **Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual**

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

### **Calidad**

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

### Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de posgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

### Movilidad que se contempla en el título

Este máster no tiene, en principio, prevista la movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se optase por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

### Estructura de gestión de la movilidad

#### 1. Estructura centralizada, unidades existentes:

**Unidad de Gestión Erasmus.** Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

**Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad.** Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

**International Welcome Point.** Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

#### 2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

## **El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

### 5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

#### a) Módulos comunes a las tres especialidades

MC1 Módulo: Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica															
ECTS:	15	Carácter	OB												
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés														
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre												
<b>Descripción</b>		<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar la investigación hacia la comprensión de la adaptación mutua de comunidades humanas diversas que conviven en espacios comunes.</li> <li>• Conocer los problemas epistemológicos y metodológicos que conlleva la comparación transcultural.</li> <li>• Conocer el valor de las investigaciones etnográficas para el diseño de intervenciones que ayuden a mejorar aspectos de la vida social.</li> </ul> <p><b>Contenidos:</b></p> <p>Dimensiones socioculturales de la globalización. Complejidad y dinámica de la cultura en procesos socioeconómicos globales. Supuestos ontológicos de los estudios transnacionales. Métodos de investigación en antropología, análisis de redes sociales y sistemas de clasificación social.</p> <p>Dialéctica particularismo-comparación. Formas de comparación transcultural. Archivos de datos etnográficos.</p> <p>Investigación e intervención social y políticas públicas. Investigación etnográfica y comparativa previa a la intervención. Equipos interprofesionales. Identificación de estructuras de poder formales e informales. Identificación de perspectivas vinculadas a desigualdades internas.</p>													
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</td></tr> <tr> <td>B07.03</td><td>Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico documental.</td></tr> <tr> <td>B08</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</td></tr> <tr> <td>B08.01</td><td>Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.</td></tr> <tr> <td>B09</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</td></tr> <tr> <td>B09.01</td><td>Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico.</td></tr> </table> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p>		B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	B07.03	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico documental.	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	B09.01	Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico.
B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.														
B07.03	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico documental.														
B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.														
B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.														
B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.														
B09.01	Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico.														

MC1 Módulo: Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica				
		E01	Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.	
		E01.01	Identificar en las monografías etnográficas diferencias que se corresponden con contextos del saber nacionales y étnicos con diferentes perspectivas de género.	
		E01.04	Identificar los métodos de investigación que se utilizan en investigaciones etnográficas concretas.	
		E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>	
		E02.01	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de investigación.	
		E04	<b>Conocer y aplicar los diversos procedimientos desarrollados en antropología para realizar comparaciones transculturales.</b>	
		E04.01	Identificar la dialéctica entre particularismo y comparación que permea toda la historia de la Antropología en los documentos teórico-etnográficos.	
		E04.02	Identificar los archivos etnográficos transculturales y su utilidad histórica y actual para la investigación en antropología.	
		E04.06	Discriminar el uso diferencial de archivos etnográficos transculturales e inventarios de datos etnográficos codificados.	
		E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>	
		E05.07	Usar las técnicas de redes sociales en la recogida y análisis de datos etnográficos.	
		E06	<b>Realizar investigaciones etnográficas y teóricas sobre temas antropológicos vinculados con las identidades y las transnacionalidades.</b>	
		E06.03	Establecer relaciones y redes entre personas en un contexto de investigación sobre diversidad.	
		E07	<b>Diseñar programas de intervención social y de cooperación y desarrollo evaluando su adecuación cultural</b>	
		E07.04	Identificar la adecuación de los programas de intervención social y/o los de cooperación y desarrollo en un contexto sociocultural determinado.	
		E08	<b>Identificar en el trabajo de campo etnográfico las distintas perspectivas que se corresponden con desigualdades e identidades étnicas, de clase, de género y edad.</b>	
		E08.01	Identificar en el trabajo de etnográfico las diferentes perspectivas que se corresponden con desigualdades e identidades étnicas, de clase, de género y edad.	
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
		G02	Trabajar en equipo, generando sinergias en entornos de trabajo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa.	
		G02.01	Realizar trabajos en equipo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa en el análisis de estudios antropológicos y en la recogida y análisis de datos etnográficos.	
		G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.	
		G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
		Horas	93'75	93'75
		% presencialidad	100%	10%
				0%

MC1 Módulo: Perspectivas de investigación e intervención socioantropológica		
<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases magistrales/expositivas</li> <li>• Lectura y análisis de artículos / informes de interés</li> <li>• Presentación/exposición oral de trabajos</li> <li>• Tutorías</li> <li>• Estudio personal</li> <li>• Elaboración de trabajos</li> </ul>	
<b>Sistemas de evaluación</b>	Asistencia y participación activa en clase	20%
	Entrega de informes / trabajos	30%
	Ensayo individual	50%
<b>Observaciones</b>		

MC2 Módulo: Seminario de investigación				
ECTS:	12	Carácter	OB	
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo Semestre
<b>Descripción</b>		<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer diferentes tipos de diseños de investigación, estrategias, metodologías y técnicas que se utilizan para la obtención de datos, sus potencialidades, limitaciones y desviaciones ya sea desarrolladas por la Antropología o cualquiera de las otras Ciencias Sociales.</li> <li>Conocer las distintas estrategias, tradiciones, metodologías y técnicas específicas que se utilizan para el análisis de los resultados obtenidos, tanto cualitativos como cuantitativos, y los programas informáticos existentes.</li> <li>Exponer de forma narrativa los resultados de la investigación según los cánones críticos de la disciplina, teniendo en cuenta los públicos diversos a los cuales se dirige.</li> </ul> <b>Contenidos:</b> <p>Diseño completo de un proyecto de investigación. Tipos de diseños.</p> <p>Articulación de la teoría disponible con las estrategias de investigación idóneas y las técnicas necesarias, tanto para la recogida de información como para el análisis.</p> <p>Tradiciones, estrategias y procedimientos de análisis cualitativo.</p> <p>Criterios para realizar informes, artículos y cualquier otro documento resultante de una investigación y su adecuación a las distintas audiencias.</p> <p>Programas de análisis cualitativo y cuantitativo.</p> <p>Reflexión crítica de todos los contenidos ya citados a partir de la presentación y discusión de investigaciones ya realizadas.</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
	B09.01	Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico		
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
	B10.01	Llevar a cabo de forma autónoma, con la supervisión del profesorado tutor, el proceso de documentación, reflexión y análisis de datos y escritura de un trabajo de investigación y/o intervención en el contexto particular del trabajo de fin de máster de antropología		
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>			
	E03	<b>Elaborar interpretaciones y explicaciones relacionales que permitan comprender contextos etnográficos específicos</b>		
	E03.01	Elegir los métodos de investigación que se acomoden al objetivo de comprensión de la población que se estudia y a los problemas socioculturales que se trata de resolver.		
	E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>		
	E05.01	Proponer el diseño teórico-metodológico de intervención o investigación adecuado al contexto etnográfico escogido en la realización de un trabajo antropológico.		

MC2 Módulo: Seminario de investigación				
	E05.02	Escoger y combinar adecuadamente las distintas técnicas de recogida y análisis de datos en una investigación antropológica.		
	E05.05	Evaluar el ajuste sociocultural de cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.		
	E05.08	Utilizar los procedimientos de información cualitativa y análisis de contenidos.		
Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas		
	G01.01	Escoger los argumentos adecuados en las presentaciones orales y escritas y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otras personas.		
	G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento		
	G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	70	80	150
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases magistrales/expositivas</li> <li>Lectura y análisis de artículos / informes de interés</li> <li>Presentación/exposición oral de trabajos</li> <li>Participación en actividades complementarias</li> <li>Debates</li> <li>Tutorías</li> <li>Estudio personal</li> </ul>			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase			5-10%
	Asistencia a tutorías			5-10%
	Asistencia a actividades complementarias			10-20%
	Entrega de informes / trabajos			50-60%
Observaciones	Defensa oral del trabajo			
	Ninguna de las actividades de evaluación representará más del 50% de la calificación final del módulo.			

## Especialidad: Investigación etnográfica y transcultural

ME1.1 Módulo: Epistemología, métodos y técnicas de investigación			
ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre
<b>Descripción</b> <p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer de los debates epistemológicos y metodológicos avanzados.</li> <li>• Combinar diversas metodologías para obtener explicaciones relacionales e interpretativas que permitan una comprensión profunda de nuestro objeto de estudio.</li> <li>• Conocimiento profundo de algunas de las técnicas de recogida y organización de datos relacionales.</li> <li>• Conocer las técnicas audiovisuales para su uso en la recogida y análisis de datos.</li> <li>• Saber utilizar los productos audiovisuales como documentos etnográficos.</li> <li>• Saber combinar técnicas cuantitativas y cualitativas en las investigaciones etnográficas específicas.</li> </ul> <p><b>Contenidos:</b></p> <p>Orientaciones metodológicas y epistemológicas en Antropología.      Historias de vida.      Documentación en antropología e historia.      Técnicas cualitativas y cuantitativas en investigaciones etnográficas específicas.      Antropología audiovisual. Los productos audiovisuales como documentos etnográficos y como instrumentos de investigación.</p>			
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B06.01	Combinar de forma original las ideas, fruto de la posesión y comprensión de los conocimientos adquiridos, en trabajos de investigación de antropología e intervención social.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B08.02	Identificar elementos relevantes en una entrevista, o en una observación etnográfica particular, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	B10.01	Llevar a cabo de forma autónoma, con la supervisión del profesorado tutor, el proceso de documentación, reflexión y análisis de datos y escritura de un trabajo de investigación y/o intervención en el contexto particular del trabajo de fin de máster de antropología.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E01	Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.	

ME1.1 Módulo: Epistemología, métodos y técnicas de investigación			
		E01.03	Diferenciar los conceptos teóricos, los conceptos propios de la cultura del antropólogo y los conceptos propios de la cultura que se estudia.
		E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>
		E02.04	Diferenciar en la comparación de dos teorías la comprensión de los contenidos culturales subyacentes y la evaluación de la adecuación empírica.
		E03	<b>Elaborar interpretaciones y explicaciones relacionales que permitan comprender contextos etnográficos específicos</b>
		E03.02	Modificar y ampliar contextualizadamente las categorías de análisis aplicando una lógica abductiva y contrastadora orientada teóricamente
		E03.03	Aplicar procedimientos críticos a la corrección de esquemas interpretativos.
		E04	<b>Conocer y aplicar los diversos procedimientos desarrollados en antropología para realizar comparaciones transculturales.</b>
		E04.05	Identificar las formas de comparación transcultural utilizadas en la formulación y en el desarrollo de las teorías antropológicas.
		E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>
		E05.03	Identificar las técnicas de recogida de información más adecuadas para la elaboración de relatos e historias de vida y biografías para la reconstrucción de hechos y acontecimientos sociales a partir de testimonios
		E05.04	Analizar críticamente los documentos audiovisuales como documentos etnográficos
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>			
		G02	Trabajar en equipo, generando sinergias en entornos de trabajo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa.
		G02.01	Realizar trabajos en equipo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa en el análisis de estudios antropológicos y en la recogida y análisis de datos etnográficos.
		G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.
		G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.
Actividades formativas			<b>Dirigidas</b>
	<b>Horas</b>		56'25
	<b>% presencialidad</b>		<b>100%</b>
Metodologías docentes	<b>Supervisadas</b>		
	<b>Autónomas</b>		
Sistemas de evaluación			
	<b>Peso Nota Final</b>		
Asistencia y participación activa en clase			20%
Entrega de informes / trabajos			30%

<b>ME1.1 Módulo: Epistemología, métodos y técnicas de investigación</b>		
	Ensayo individual	50%
<b>Observaciones</b>		

ME1.2 Módulo: Investigaciones comparativas																							
ECTS:	12	Carácter	OT																				
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés																						
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	Anual																				
<b>Descripción</b>		<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la dialéctica entre particularismo y comparación que refleje todo el desarrollo de la historia de la Antropología.</li> <li>• Conocer los debates teóricos más recientes en torno a los conceptos de persona, cuerpo e identidad tanto desde el punto de vista del grupo (identidades colectivas, étnicas) como de la persona y aplicarlos a estudios etnográficos específicos y a comparaciones acotadas.</li> <li>• Conocer la crítica a las teorías clásicas del parentesco, así como las alternativas propuestas tanto particularistas como comparativas.</li> </ul> <p><b>Contenidos:</b></p> <p>Identidad, persona y grupo en África, América y Australia. Análisis de investigaciones etnográficas originales realizadas en África central, América indígena y Australia aborigen y comparación de los casos de los tres continentes.</p> <p>Parentesco e investigación transcultural. Propuesta de dominio analítico de la Antropología del Parentesco y análisis de investigaciones etnográficas y comparativas realizadas para poner a prueba el alcance de la propuesta.</p>																					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</td></tr> <tr> <td>B07.01</td><td>Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.</td></tr> <tr> <td>B08</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</td></tr> <tr> <td>B08.01</td><td>Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.</td></tr> <tr> <td>B09</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</td></tr> <tr> <td>B09.01</td><td>Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.</td></tr> </table> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>E02</td><td><b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b></td></tr> <tr> <td>E02.01</td><td>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de investigación.</td></tr> <tr> <td>E02.06</td><td>Dominar la dialéctica entre particularismo y universalidad en los temas que aparecen en las distintas sociedades en relación con los conceptos de cuerpo, persona e identidad.</td></tr> <tr> <td>E04</td><td><b>Conocer y aplicar los diversos procedimientos desarrollados en antropología para realizar comparaciones transculturales.</b></td></tr> </table>		B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	B09.01	Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.	E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>	E02.01	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de investigación.	E02.06	Dominar la dialéctica entre particularismo y universalidad en los temas que aparecen en las distintas sociedades en relación con los conceptos de cuerpo, persona e identidad.	E04	<b>Conocer y aplicar los diversos procedimientos desarrollados en antropología para realizar comparaciones transculturales.</b>
B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.																						
B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.																						
B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.																						
B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.																						
B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.																						
B09.01	Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.																						
E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>																						
E02.01	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de investigación.																						
E02.06	Dominar la dialéctica entre particularismo y universalidad en los temas que aparecen en las distintas sociedades en relación con los conceptos de cuerpo, persona e identidad.																						
E04	<b>Conocer y aplicar los diversos procedimientos desarrollados en antropología para realizar comparaciones transculturales.</b>																						

ME1.2 Módulo: Investigaciones comparativas					
	E04.03	Escoger, entre las distintas formas de comparación, la más pertinente para la investigación de un problema sociocultural.			
	E04.04	Elegir unidades de análisis comparables en investigación transcultural.			
	E04.05	Identificar las formas de comparación transcultural utilizadas en la formulación y en el desarrollo de las teorías antropológicas.			
	E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>			
	E05.06	Integrar datos e informaciones etnográficos primarios y secundarios de fuentes diversas.			
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>				
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.			
	G01.01	Escoger los argumentos adecuados en las presentaciones orales y escritas y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otras personas.			
	G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.			
	G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.			
Actividades formativas			Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas		75	75	150
	% presencialidad		100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases magistrales/expositivas</li> <li>Lectura y análisis de artículos / informes de interés</li> <li>Presentación/exposición oral de trabajos</li> <li>Tutorías</li> <li>Estudio personal</li> <li>Elaboración de trabajos</li> </ul>				
Sistemas de evaluación					Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase				20%
	Entrega de informes / trabajos				30%
Observaciones	Ensayo individual				50%

**b) Especialidad: Espacios y relaciones transnacionales**

ME2.1 Módulo: Grupos, relaciones y redes																	
ECTS:	9	Carácter	OT														
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés																
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre														
<b>Descripción</b>		<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer las principales metodologías y desarrollos teóricos contemporáneos relacionados con el análisis de grupos y los fenómenos globales.</li> <li>Revisión de los paradigmas clásicos a la luz de los nuevos fenómenos socioculturales y económicos.</li> <li>Conocer textos teóricos clave sobre la ambivalencia de las identidades y de las clasificaciones sociales.</li> <li>Elegir un marco teórico y una opción metodológica adecuada y acorde a fenómenos transnacionales específicos.</li> <li>Profundizar en el análisis de fenómenos concretos de la realidad globalizada.</li> </ul> <p><b>Contenidos:</b></p> <p>Redes sociales. El estudio de las redes sociales como instrumento para el análisis de vínculos comunitarios. El estudio de las redes personales como instrumento para el análisis de los procesos de cambio social.</p> <p>Identificaciones ambivalentes. Análisis de sistemas de clasificación social en distintos contextos etnográficos e históricos.</p> <p>Infancias y juventudes contemporáneas. Ámbitos de pertenencia y participación en la vida social. Problemas y derechos. Aplicación y divulgación de resultados en distintos contextos institucionales.</p> <p>Cambios urbanos, en el trabajo, en el consumo, en la comunicación y la información. Globalización, entornos transnacionales y relaciones interculturales.</p>															
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</td></tr> <tr> <td>B07.01</td><td>Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.</td></tr> <tr> <td>B08</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</td></tr> <tr> <td>B08.01</td><td>Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.</td></tr> <tr> <td>B09</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</td></tr> <tr> <td>B09.01</td><td>Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico</td></tr> </table> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>E01</td><td>Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.</td></tr> </table>		B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	B09.01	Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico	E01	Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.
B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.																
B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.																
B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.																
B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.																
B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.																
B09.01	Comunicar conclusiones en un contexto de presentación de un trabajo de investigación antropológico																
E01	Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.																

ME2.1 Módulo: Grupos, relaciones y redes			
	E01.01	Identificar en las monografías etnográficas diferencias que se corresponden con contextos del saber nacionales y étnicos con diferentes perspectivas de género.	
	E01.02	Analizar el contexto histórico y cultural de una orientación teórica o una teoría antropológica.	
	E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>	
	E02.03	Identificar situaciones socioculturales particulares y su relación con fenómenos globales en investigaciones antropológicas específicas.	
	E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>	
	E05.07	Usar las técnicas de redes sociales en la recogida y análisis de datos etnográficos.	
	E06	<b>Realizar investigaciones etnográficas y teóricas sobre temas antropológicos vinculados con las identidades y las transnacionalidades.</b>	
	E06.03	Establecer relaciones y redes entre personas en un contexto de investigación sobre diversidad.	
	E06.04	Estudiar las relaciones que establecen los grupos con los hábitos culturales de sus lugares de origen.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.	
	G01.01	Escoger los argumentos adecuados en las presentaciones orales y escritas y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otras personas	
	G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.	
	G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	<b>Horas</b>	56'25	56'25
	<b>% presencialidad</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases magistrales/expositivas</li> <li>Lectura y análisis de artículos / informes de interés</li> <li>Presentación/exposición oral de trabajos</li> <li>Participación en actividades complementarias</li> <li>Debates</li> <li>Prácticas de laboratorio</li> <li>Estudio personal</li> </ul>		
Sistemas de evaluación			
	Asistencia y participación activa en clase		
	Entrega de informes / trabajos		
Ensayo individual		50%	
Observaciones			

ME2.2 Módulo: Migraciones y ciudadanía															
ECTS:	12	Carácter	OT												
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés														
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	Anual												
<b>Descripción</b>		<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los principales conceptos y teorías explicativas de las migraciones.</li> <li>• Conocer las etapas fundamentales y tendencias actuales de las migraciones internacionales y el panorama socio-demográfico actual (a nivel local, nacional e internacional).</li> <li>• Analizar los modelos principales, los retos y tendencias en gestión de la inmigración y la diversidad, y algunos de los debates implicados.</li> <li>• Saber manejar distintas fuentes (bibliográficas, administrativas, multimedia, etc.) para el estudio de las migraciones.</li> <li>• Analizar fenómenos migratorios en relación con ámbitos temáticos y áreas etnográficas específicas.</li> <li>• Desarrollar una perspectiva de análisis comprehensiva, comparativa y crítica sobre los fenómenos estudiados.</li> </ul> <p><b>Contenidos:</b></p> <p>Conceptos y teorías explicativas del fenómeno migratorio. Etapas y tendencias actuales de las migraciones internacionales. Panorama sociodemográfico actual (local, nacional e internacional). Principales modelos, retos y tendencias en gestión de la inmigración y la diversidad.</p> <p>Migraciones y educación. Conceptos y teorías explicativas. Estudios específicos etnográficos y comparativos.</p> <p>Sociedad y migraciones del Magreb. Características de las sociedades magrebíes con énfasis específico en ritual, salud y procesos identitarios. Análisis de características históricas y actuales de la migración magrebí a Europa.</p> <p>Identidad, nación y ciudadanía. Análisis de discursos integrativos y xenófobos y su uso político para la construcción de la ciudadanía.</p>													
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B06</td><td>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</td></tr> <tr> <td>B06.01</td><td>Combinar de forma original las ideas, fruto de la posesión y comprensión de los conocimientos adquiridos, en trabajos de investigación de antropología e intervención social.</td></tr> <tr> <td>B07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</td></tr> <tr> <td>B07.01</td><td>Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.</td></tr> </table> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>E01</td><td>Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.</td></tr> <tr> <td>E01.02</td><td>Analizar el contexto histórico y cultural de una orientación teórica o una teoría antropológica.</td></tr> </table>		B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	B06.01	Combinar de forma original las ideas, fruto de la posesión y comprensión de los conocimientos adquiridos, en trabajos de investigación de antropología e intervención social.	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.	E01	Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.	E01.02	Analizar el contexto histórico y cultural de una orientación teórica o una teoría antropológica.
B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.														
B06.01	Combinar de forma original las ideas, fruto de la posesión y comprensión de los conocimientos adquiridos, en trabajos de investigación de antropología e intervención social.														
B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.														
B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares.														
E01	Conocer los desarrollos epistemológicos metodológicos relativos a la investigación en antropología y a la intervención social en contextos de diversidad cultural.														
E01.02	Analizar el contexto histórico y cultural de una orientación teórica o una teoría antropológica.														

ME2.2 Módulo: Migraciones y ciudadanía			
	E01.03	Diferenciar los conceptos teóricos, los conceptos propios de la cultura del antropólogo y los conceptos propios de la cultura que se estudia.	
	E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>	
	E02.03	Identificar situaciones socioculturales particulares y su relación con fenómenos globales en investigaciones antropológicas específicas.	
	E06	<b>Realizar investigaciones etnográficas y teóricas sobre temas antropológicos vinculados con las identidades y las transnacionalidades.</b>	
	E06.01	Analizar ejemplos específicos de fenómenos transnacionales y sus contextos etnográficos específicos.	
	E06.02	Identificar los factores principales que intervienen en los procesos migratorios y/o de movilidad. Identificar los factores principales que intervienen en los procesos migratorios y/o de movilidad.	
	E06.04	Estudiar las relaciones que establecen los grupos con los hábitos culturales de sus lugares de origen.	
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>			
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.	
	G01.01	Escoger los argumentos adecuados en las presentaciones orales y escritas y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otras personas.	
	G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.	
	G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	Horas	80	70
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases magistrales/expositivas</li> <li>Lectura y análisis de artículos / informes de interés</li> <li>Presentación/exposición oral de trabajos</li> <li>Debates</li> <li>Estudio personal</li> </ul>		
			<b>Peso Nota Final</b>
Sistemas de evaluación	Asistencia y participación activa en clase		20%
	Entrega de informes / trabajos		30%
	Ensayo individual		50%
Observaciones			

**c) Especialidad: Intervención sociocultural y ambiental**

<b>ME3.1 Módulo: Intervención social</b>																	
ECTS:	15	Carácter	OT														
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés																
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre														
<b>Descripción</b>		<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer desde una perspectiva histórica aplicaciones de la antropología y debates teóricos vinculados a la aplicación.</li> <li>• Ser capaz de aplicar los conocimientos antropológicos en el diseño de proyectos de intervención social.</li> <li>• Ser capaz de proponer proyectos de colaboración e intervención, así como presentar los resultados obtenidos ante diversos públicos.</li> <li>• Ser capaz de colaborar interprofesionalmente en programas de interacción sociocultural y de cooperación y desarrollo.</li> </ul> <p><b>Contenidos:</b></p> <p>Análisis de las distintas propuestas sobre orientaciones teóricas y metodológicas en antropología aplicada. Debates sobre las distintas formas de intervención y sus implicaciones éticas.</p> <p>Formación específica en intervención social en los ámbitos de intervención comunitaria, educativa, sociosanitaria, socioambiental y en poblaciones y problemas sociales específicos.</p> <p>Análisis de etnografías específicas que permiten ofrecer orientaciones o modelos de propuestas en las intervenciones sociales.</p>															
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>		<p><b>Básicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</td></tr> <tr> <td>B07.02</td><td>Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico aplicado.</td></tr> <tr> <td>B08</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</td></tr> <tr> <td>B08.02</td><td>Identificar elementos relevantes en una entrevista, o en una observación etnográfica particular, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.</td></tr> <tr> <td>B09</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</td></tr> <tr> <td>B09.01</td><td>Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.</td></tr> </table> <p><b>Específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <table border="1"> <tr> <td>E02</td><td>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</td></tr> </table>		B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	B07.02	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico aplicado.	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	B08.02	Identificar elementos relevantes en una entrevista, o en una observación etnográfica particular, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	B09.01	Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.	E02	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.
B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.																
B07.02	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico aplicado.																
B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.																
B08.02	Identificar elementos relevantes en una entrevista, o en una observación etnográfica particular, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.																
B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.																
B09.01	Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.																
E02	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.																

ME3.1 Módulo: Intervención social				
	E02.02	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de intervención.		
	E03	<b>Elaborar interpretaciones y explicaciones relacionales que permitan comprender contextos etnográficos específicos</b>		
	E03.01	Elegir los métodos de investigación que se acomoden al objetivo de comprensión de la población que se estudia y a los problemas socioculturales que se trata de resolver.		
	E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>		
	E05.06	Integrar datos e informaciones etnográficos primarios y secundarios de fuentes diversas.		
	E07	<b>Diseñar programas de intervención social y de cooperación y desarrollo evaluando su adecuación cultural</b>		
	E07.02	Identificar asociaciones, organizaciones y/o líderes locales valorando su importancia en los programas de intervención.		
	E07.06	Discriminar el tipo de investigaciones etnográficas y comparativas previas al diseño de políticas de intervención social.		
	E08	<b>Identificar en el trabajo de campo etnográfico las distintas perspectivas que se corresponden con desigualdades e identidades étnicas, de clase, de género y edad.</b>		
	E08.02	Identificar las consecuencias de la intervención en los sistemas socioculturales de diferenciación y estratificación.		
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>			
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.		
	G01.01	Escoger los argumentos adecuados en las presentaciones orales y escritas y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otras personas.		
	G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.		
	G03.01	Reconocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.		
Actividades formativas			Dirigidas	Supervisadas
	<b>Horas</b>		93'75	93'75
	<b>% presencialidad</b>		100%	10%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clases magistrales/expositivas</li> <li>Lectura y análisis de artículos / informes de interés</li> <li>Presentación/exposición oral de trabajos</li> <li>Participación en actividades complementarias</li> <li>Debates</li> <li>Estudio personal</li> </ul>			
Sistemas de evaluación				
	Asistencia y participación activa en clase			
	Entrega de informes / trabajos			
Ensayo individual				
Observaciones				

ME3.2 Módulo: Prácticas profesionales externas			
ECTS:	6	Carácter	OT
Idioma/s:	Castellano/Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre
<b>Descripción</b>	Las prácticas externas tienen como objetivo que los alumnos pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación y constituyen un módulo del primer semestre. Los estudiantes deberán participar en un proyecto de intervención social en alguna de las instituciones con las que se ha establecido convenio aprendiendo a establecer relaciones interculturales adecuadas con los destinatarios del programa. Son finalidades preferentes el desarrollo de las capacidades de interacción, escucha empática y colaboración interprofesional.		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.02	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos de intervención particulares, en el trabajo antropológico aplicado.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología	
	B08.02	Identificar elementos relevantes en una entrevista, o en una observación etnográfica particular, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B09.01	Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>	
	E02.02	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de intervención.	
	E02.05	Aplicar los conocimientos teóricos a la formulación de problemas socialmente significativos en la práctica profesional en contextos concretos.	
	E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>	
	E05.09	Evaluar documentos institucionales en la investigación aplicada en ámbitos específicos.	

ME3.2 Módulo: Prácticas profesionales externas			
	E07	<b>Diseñar programas de intervención social y de cooperación y desarrollo evaluando su adecuación cultural</b>	
	E07.01	Colaborar interprofesionalmente en programas de interacción sociocultural y de cooperación y desarrollo realizando aportaciones específicas en los temas relacionados con la diversidad cultural.	
	E07.03	Identificar y saber combinar en la medida de lo posible los intereses de la población estudiada con las demandas de quienes solicitan la colaboración.	
	E07.05	Reconocer y anticipar los posibles efectos de las intervenciones sociales.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.	
	G01.01	Escoger los argumentos adecuados en las presentaciones orales y escritas y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otras personas.	
	G02	Trabajar en equipo, generando sinergias en entornos de trabajo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa.	
	G02.01	Realizar trabajos en equipo que involucren distintas personas trabajando de forma coordinada y colaborativa en el análisis de estudios antropológicos y en la recogida y análisis de datos etnográficos.	
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>
	<b>Horas</b>	0	15
	<b>% presencialidad</b>	100%	100%
<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutorías</li> <li>• Participación en actividades complementarias</li> <li>• Aprendizaje basado en problemas</li> </ul>		
			<b>Peso Nota Final</b>
<b>Sistemas de evaluación</b>	Asistencia a tutorías		10-15%
	Memoria de prácticas		60-70%
	Comentario de valoración		5-10%
	Informe de progreso del tutor externo		10-20%
<b>Observaciones</b>			

MTM Módulo: Trabajo de fin de máster						
ECTS:	12	Carácter	OB			
Idioma/s:	Castellano/Catalán/Inglés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Segundo semestre		
<b>Descripción</b>	Los/as estudiantes tendrán que aplicar la formación teórica, metodológica y técnica al desarrollo de una investigación etnográfica, comparativa, teórica u orientada a la intervención sociocultural o socioambiental.					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.				
	B6.01	Combinar de forma original las ideas, fruto de la posesión y comprensión de los conocimientos adquiridos, en trabajos de investigación de antropología e intervención social.				
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				
	B07.01	Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en contextos etnográficos particulares en el trabajo de campo.				
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.				
	B08.01	Identificar elementos relevantes en documentos institucionales y/o textos científicos, que permitan formular juicios y reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas en antropología.				
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.				
	B09.01	Comunicar conclusiones y propuestas de intervención en un contexto de presentación de un trabajo de investigación.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E02	<b>Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina para analizar contextos etnográficos específicos.</b>				
	E02.01	Relacionar de manera sistemática conceptos, teorías y orientaciones teóricas de la disciplina más adecuados al contexto etnográfico específico de investigación.				
	E02.03	Identificar situaciones socioculturales particulares y su relación con fenómenos globales en investigaciones antropológicas específicas.				
	E05	<b>Conocer y aplicar los diseños teórico-metodológicos, las estrategias y las técnicas de recogida y análisis de datos específicos para la realización de investigaciones flexibles y emergentes en antropología.</b>				
	E05.01	Proponer el diseño teórico-metodológico de intervención o investigación adecuado al contexto etnográfico escogido en la realización de un trabajo antropológico.				
	E05.02	Escoger y combinar adecuadamente las distintas técnicas de recogida y análisis de datos en una investigación antropológica.				

MTM Módulo: Trabajo de fin de máster				
	E05.06	Integrar datos e informaciones etnográficos primarios y secundarios de fuentes diversas.		
	E08	<b>Identificar en el trabajo de campo etnográfico las distintas perspectivas que se corresponden con desigualdades e identidades étnicas, de clase, de género y edad.</b>		
	E08.01	Identificar en el trabajo de etnográfico las diferentes perspectivas que se corresponden con desigualdades e identidades étnicas, de clase, de género y edad.		
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>				
	G01	Defender argumentos y justificar con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto, valorando las aportaciones de otras personas.		
	G01.02	Aplicar los argumentos adecuados en la elaboración del trabajo de fin de máster y justificarlos con claridad y precisión, de forma apropiada al contexto y valorando las aportaciones de otros autores.		
	G03	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación en la recogida, elaboración y transmisión de conocimiento.		
	G03.02	Reconocer, delimitar, combinar, y utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo al contexto etnográfico de investigación y/o intervención escogido.		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>		50	250
	<b>% presencialidad</b>		100%	0%
<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutorías</li> <li>• Elaboración del trabajo de fin de máster.</li> </ul>			
<b>Sistemas de evaluación</b>	Trabajo de fin de máster			<b>Peso Nota Final</b>
	Defensa oral del trabajo de fin de máster			10-20%
<b>Observaciones</b>	La evaluación del trabajo de fin de máster se hará mediante una comisión de tres profesores/as en un acto público de defensa.			

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

	Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia Docente	Dedicatoria al Máster
1	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	27 años	1,6cr..
2	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	25 años	6,1.
3	Doctora en Antropología Social y Cultural	Sí	Profesora Lectora	T. completo	Antropología social	16 años	2,6cr.
4	Doctor en Antropología Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	29 años	5,2cr.
5	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	16 años	2cr.
6	Doctora en Filosofía y Letras		Catedrática Universidad	T. completo	Antropología social	38 años	4,7cr.
7	Doctor en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	13 años	4,8cr.
8	Doctora en Filosofía y Letras	Sí	Profesora Agregada	T. completo	Antropología social	20 años	1,6cr.
9	Doctora en Ciencias Sociales	Sí	I. Ramón y Cajal	T. parcial	Antropología social	4 años	3,6cr.
10	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	6 años	4,5cr.
11	Doctor en Historia	Sí	Profesor Lector-posdoc	T. parcial	Antropología social	7 años	3,8cr.
12	Doctor en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	18 años	5,8cr.
13	Doctora en Antropología Social y Cultural	Sí	Profesora Asociada	T. parcial	Antropología social	4 años	1,6cr.
14	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	21 años	2cr.
15	Doctor en Antropología Social y Cultural	Sí	Profesor Agregado	T. completo	Antropología social	14 años	4,5cr.
16	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	18 años	2,5cr..
17	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	23 años	4,5cr.
18	Doctora en Antropología Social y Cultural		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	24 años	3,2cr.
19	Doctor en Antropología Social y Cultural	Sí	Profesor Lector	T. completo	Antropología social	8 años	2,9cr.
20	Doctora en Antropología Social y Etnología		Titular Universidad	T. completo	Antropología social	20 años	6,5cr.

Del total de créditos que se ofertan en el máster se han excluido los correspondientes al TFM y a las prácticas profesionales externas que podrán ser tutorizados por cualquiera de los profesores indicados en la tabla, así como aquellos créditos que asume profesorado externo, una media de 10.

La mayor parte de la docencia, prácticamente el 90%, la imparte el profesorado del Departamento. El resto la imparte profesorado invitado de reconocido prestigio y que lleva años colaborando con nosotros, hablaremos de ellos más adelante, pero cuya participación en el máster depende de los recursos disponibles y éstos tienden a reducirse. Asimismo, colaboran con aportaciones ocasionales diversos/as miembros de los grupos de investigación y profesores/as visitantes; siempre impartiendo conferencias o seminarios especializados de corta duración integrados en los módulos. Aunque consideramos que la participación de profesorado externo es muy relevante, el Departamento tiene capacidad para afrontar, en caso de ser necesario, la totalidad de la docencia con su plantilla. El profesorado de plantilla dedica una media de 3,7 créditos anuales, entre docencia presencial en aula, atención de estudiantes y dirección de trabajos de fin de Máster.

La mayoría de la plantilla actual del Departamento es relativamente joven y tiene por delante muchos años de dedicación a la Universidad. A pesar de esto, como puede verse en la tabla,

se trata de un profesorado con mucha experiencia docente. La dedicación media a esta actividad es de 17.8 años y el 45% tiene 20 o más años de experiencia. Creo que podemos afirmar con fundamento que se trata de un profesorado muy competente y comprometido con su labor y un indicador de esto es la regular participación de buena parte de ellos/as en otros másters en nuestra Universidad y en otras atendiendo a peticiones que nos realizan.

**Otros indicadores:** el profesorado funcionario que imparte el máster tiene reconocidos 48 tramos de investigación y el profesorado contratado laboral, 6. Desde septiembre de 2006, fecha de inicio del máster actual, se han defendido en el Departamento 113 trabajos de máster y 29 tesis de doctorado, aunque sólo una de ellas corresponde al Plan del máster actual. Aquí debe tenerse en cuenta que buena parte del alumnado de nuestro máster, desde 2006 hasta ahora, trabaja; situación que ya se daba en los anteriores planes de doctorado. No obstante, y éstas sí corresponden al máster actual, tenemos las siguientes tesis en proceso de realización: 17 en el primer año, 10 en el segundo, 6 en el tercero y 4 en el cuarto; 37 en total. Por último, nuestro Programa de Doctorado obtuvo la mención de calidad de 2005 a 2009. En la renovación, en 2008, no sabemos qué pasó exactamente pero sí que tuvimos problemas con el proceso de grabado de la información y perdimos la mención. La recuperamos en la primera convocatoria a la que pudimos presentarnos, la de 2010, y en octubre de 2011 nos fue comunicada la concesión de la Mención de la Excelencia hasta el curso 2013-2014.

Los profesores externos al Departamento que participan habitualmente en el máster, todos de reconocido prestigio en su campo, son: Alexandre Coello de la Rosa, investigador Ramón y Cajal en la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona); Alexandre Surrallés, investigador del CNRS, Collège de France; Carles Feixa, catedrático de Antropología en la Universitat de Lleida; Marcio Ferrreira, profesor Numerario en la Universidade de São Paulo (Brasil); William A. Christian, asimilable a catedrático de la John D. and Catherine T. MacArthur Foundation (EE UU). Asimismo, siguen colaborando en el máster impartiendo sesiones magistrales y conferencias dos catedráticas jubiladas de nuestro Departamento: Teresa San Román y Verena Stolcke. Como ya hemos comentado, también contamos con una participación similar a la anterior por parte de profesores/as visitantes; aproximadamente, seis por curso académico.

### **Experiencia investigadora:**

El profesorado que participa en el máster tiene una larga y contrastada experiencia investigadora. Ciertamente, tenemos un déficit en el reconocimiento de los sexenios de investigación, 13, y que no expresa bien la calidad ni la cantidad de investigación que se realiza realmente. Esto se debe a causas diversas y estamos esforzándonos en corregir esta situación.

Los grupos de investigación existentes en el Departamento y sus principales líneas de investigación ya han sido descritos en extenso en el punto b2 del apartado 2.1. Para desarrollar la experiencia investigadora es necesario volver a ellos aquí aunque de forma sintética. En el Departamento existen 12 grupos de investigación y todos/as los/las investigadores/as principales y los/las profesores/as que pertenecen a ellos participan en el máster; también, como ya se ha dicho, en el máster colaboran otros/as miembros de dichos grupos que no pertenecen a la plantilla. Asimismo, las principales líneas de investigación de cada grupo forman parte de los contenidos del máster:

**Los grupos de investigación son los siguientes** (con indicación del profesorado del Máster que los integra):

1. AFIN, Infancias & Familias (Profesores 10 y 13).

2. AHCISP, Antropología e Historia de la Construcción de identidades Sociales y Políticas (Profesores 3, 11 y 20).
3. EGOLAB, Laboratorio de redes personales y comunidades (Profesores 9 y 12).
4. EMIGRA, Educación, Migraciones, Infancia (Profesor: 2) .
5. GETP, Grupo del Estudio Transcultural del Parentesco (Profesores 5, 6, 7, 14, 18 y 19).
6. GIPE/PTP, Grupo Interdisciplinario para la Prevención y el Estudio de la Prácticas Tradicionales Perjudiciales (Profesor: 8).
7. GIRHAC, Grupo Interdisciplinario de Investigación Histórica, Ambiental y Cultural (Profesor:1).
8. GRAFO, Grupo de Investigación en Antropología Fundamental y Orientada (4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 16, 18 y 19).
9. GRIM, Grupo de Relaciones Interculturales y marginación Social (Profesor: 4).
10. INMIX, Grupo Investigación sobre Inmigración, Mestizaje y Cohesión Social (Profesor:15).
11. MOSSA Grupo de Investigación en Etnografía de los Procesos Educativos y de Antropología Aplicada a la Educación (Profesor: 16).
12. REURSE, Grupo emergente de investigación en regeneración urbana y segregación socioespacial (Profesor: 17).

El GRAFO, que está integrado por los grupos EGOLAB, GETP, GRIM y MOSSA, fue reconocido en 2009 por la Generalitat de Catalunya como Grupo de Investigación Consolidado (SGR) hasta 2013.

El AHCISP fue reconocido en 2005 por la Generalitat de Catalunya como Grupo de Investigación Emergente (SGR) hasta 2008 y desde 2009 es Grupo de Investigación Singular, también reconocido por la Generalitat de Catalunya.

Para más información sobre los grupos de investigación puede consultarse el siguiente enlace:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/la-recerca-1244458445636.html>

El Departamento publica una revista electrónica, *Periferia*. Esta revista se creó a iniciativa de doctorandos y doctorandas de nuestro Programa y tiene como objetivo principal, aunque no exclusivo, que el alumnado de máster y doctorado pueda publicar artículos derivados de sus trabajos y tesis, respectivamente. La dirige un profesor del Departamento y el consejo editorial está formado por dos doctoras y un doctor de nuestro Programa y una profesora. Para más información, véase:

<http://www.periferia.name/>

Los grupos de investigación AFIN y EMIGRA publican su propia Newsletter:

<http://grupsderecerca.uab.cat/afin/es/content/newsletter>

<http://grupsderecerca.uab.cat/emigra/content/emigra-newsletter>

Asimismo, los grupos EMIGRA y GRAFO publican sus working papers.

<http://grupsderecerca.uab.cat/emigra/content/emigra-working-papers>

<http://revistes.uab.cat/grafowp>

La **actividad investigadora** desde 2006 del profesorado del Departamento que imparte el máster puede resumirse, en una primera aproximación, con la siguiente información: 33 proyectos de investigación competitiva (I+D+i y análogos); 34 proyectos de investigación no competitiva y convenios de investigación y de transferencia de conocimiento financiados por instituciones; 5 proyectos de investigación competitiva presentados en la última convocatoria, pendientes de aprobación; organización de 17 congresos, jornadas y simposios internacionales y nacionales; 151 artículos publicados en revistas indexadas y en no indexadas; 31 libros y 85 capítulos publicados; 163 ponencias en congresos, jornadas y simposios internacionales y nacionales; 26 informes de investigación y de transferencia de conocimiento.

#### **Proyectos de investigación competitiva más relevantes dirigidos por o en los que participa profesorado del Máster**

1. *Adopción internacional: la integración familiar y social de los menores adoptados internacionalmente. Perspectivas interdisciplinarias y comparativas.* SEJ2006-15286. MEC (MCYT). Enero 2007-diciembre 2009. IP y profesora del Máster: Diana Marre (Prof. 10) (AFIN).
2. *Cuerpo y procesos de modernización en África. El caso de Guinea Ecuatorial.* CSO2011-23718. Ministerio de Ciencia e Innovación. 2012-2014. IP: Josep Martí. Profesora UAB y Máster: Virginia Fons (Prof. 5) (GETP-GRAFO).
3. *Domestic and International Adoption: Family, Education and Belonging from Multidisciplinary and Comparative Perspectives.* MICINCSO2009-14763-C03-01 subprograma SOCI. Ministerio de Economía y Competitividad. Enero 2010-diciembre 2012. IP y profesora del Máster: Diana Marre (Prof. 10) (AFIN).
4. *Dynamics of actors and networks across levels: individuals, groups, organizations and social settings.* European Project SEJ2005-25683-E 05\_ECRP\_FP026. European Science Foundation. 2006-2009. IP of the Spanish project y profesor del Máster: Miranda Lubbers (Prof.9) (egolab-GRAFO), Aurelio Díaz (Prof. 4) (Grimm-GRAFO).
5. *Estudio comparado sobre apropiaciones sociales y competencias de uso en centros urbanos de tres ciudades africanas.* CSO2009-12470. Ministerio de Ciencia e Innovación. Enero 2010-diciembre 2012. IP: Manuel Delgado. Profesora UAB y del Máster: Nadja Monnet (Prof. 13).
6. *Familias transnacionales e identidades de hijos y jóvenes de segunda generación a través de la escuela y experiencias comunitarias en Cataluña.* Ministerio de Ciencia e Innovación. 2005-2008. IP y profesora del Máster: Silvia Carrasco (Prof. 2) (EMIGRA).
7. *Hijos e hijas de familias inmigradas a los países ricos. Informe 2000 sobre el caso de Cataluña en el Contexto de la Unión Europea (Fills i Fills de Families Immigrades als Països Rics. Informe 2010 sobre el cas de Catalunya al context de la Unió Europea).* En curso. IP y profesora del Máster: Silvia Carrasco (Prof. 2) (EMIGRA).

8. *Hijos e hijas de familias inmigrantes en Cataluña: gestión de la interculturalidad para la cohesión social (Fills i filles de famílies immigrants a Catalunya: gestió de la interculturalitat per a la cohesió social)*. CER Migracions. UAB. IP: Carlota Solé. Profesora UAB y profesora del Máster: Silvia Carrasco (Prof. 2) (EMIGRA).
9. *Identidades ambivalentes. Estudio comparativo de sistemas de clasificación social*. HAR2008-04582. Ministerio de Educación y Ciencia. Enero 2009-diciembre 2011. IP: Verena Stolcke (AHCIPS). Otros profesores de la UAB y del Máster: Montserrat Clua (Prof.3), Josep Lluis Mateo (Prof.11) y Montserrat Ventura (Prof. 20).
10. *Perfiles del empresariado étnico en España. Una aproximación a las causas, dinámicas y espacios transnacionales de empresarios inmigrantes*. Ministerio de Ciencia e Innovación. Enero de 2010-diciembre de 2012. IP: José Luís Molina (Prof. 12) (EGOLAB-GRAFO). Otros profesores de la UAB y del Máster: Hugo Valenzuela (Prof.19).
11. *Teoría transcultural de la reproducción de los grupos humanos. La antropología del parentesco como estudio de los modelos socioculturales de procreación y crianza de los niños*. SEJ2006-10864. MCYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología). Octubre 2006-octubre 2009. IP: Aurora González Echevarría (Prof. 6) (GETP-GRAFO). Otros profesores de la UAB y del Máster: Virginia Fons Jordi Grau, Anna Piella, María Valdés (Prof. 5, 7, 14, 18).
12. *The children of immigrants in schools in the EU and the US: USA, France, United Kingdom, Sweden, Spain, The Netherlands. National Science Foundation (US) - Nuffield Foundation (UK) 2005-2010*. Coordinator: Dr. Richard Alba, NYU. Catalonia-California IPs: Dr. Margaret Gibson (UCSC) & Dr. Silvia Carrasco (EMIGRA), Profesora de la UAB y del Máster (Prof.20).
13. *Revueltas populares del Mediterráneo a Asia central: genealogía histórica, fracturas de poder y factores identitarios*. HAR-2012-34053. Ministerio de Economía y Competitividad. Octubre 2012-octubre 2015. IP: Laura Feliu (UAB). Profesores del Máster: Josep Lluís Mateo (Prof11).

### Proyectos de investigación presentados en la convocatoria 2011

1. *Adoptions and fosterages in Spain: tracing challenges, opportunities and problems in the social and family lives of children and adolescents*. Proyecto coordinado. Ministerio de Economía y Competitividad. Investigadora Principal: Diana Marre (AFIN) Otros profesores de la UAB y del Máster: Nadja Monnet (Prof.13) CONCEDIDO: CSO2012-39593-C02-00.
2. *Emprendimiento social: embeddedness local, social networking sites y desarrollo teórico (ENCLAVE)*. Ministerio de Economía y Competitividad. IP: José Luis Molina (Prof. 12) (EGOLAB-GRAFO). Otros profesores de la UAB y del Máster: Hugo Valenzuela, Miranda Lubbers, Aurelio Díaz. (4, 9, 19).
3. *Estudio multidimensional del espectro de los trastornos relacionados con la exposición al alcohol (FASD)*. Ministerio de Economía y Competitividad. Proyectos FIS. IP: Miguel Del Campo Casanelles. Profesora UAB y del Máster: Diana Marre (Prof. 10)(AFIN)

4. *Estudio multimodal de la representación de la diversidad en la publicidad española y efectos interculturales en las ciudades del Mediterráneo en tiempos de crisis.* IP: Nicolás Lorite. Profesor UAB y del Máster: Jordi Grau (Prof. 7)(GETP-GRAFO). CONCEDIDO

5. *Parentalidades. Aproximaciones antropológicas y conexiones interdisciplinarias.* Proyecto coordinado. Ministerio de Economía y Competitividad. IP: Anna M. Piella Vila (Prof. 14) (GETP-GRAFO). Otros profesores de la UAB y del Máster: Virginia Fons, Aurora González, Jordi Grau, María Valdés (Prof:5, 6, 18).. CONCEDIDO

### Artículos publicados en revistas de mayor impacto

Barcons N, Abrines N, Brun C, Fumadó C, Marre D. et al. (2012) Social relationships in children from intercountry adoption. *Children and Youth Services Review*.

Briggs L, Fonseca C, Cardarello A, Marre D, Collard C, Yngvesson B. (2012) Feminism and transnational adoption: Poverty, precarity, and the politics of raising (other people's?) children. *Feminist Theory*, 13 (1):81-100.

Carrasco, S; Pàmies, J.; Bertran, M. (2009) Familias inmigrantes y escuela: desencuentros, estrategias y capital social. *Revista Complutense de Educación*, 20 (1):55-78.

Fonseca C, Marre D, Uziel A, Vianna A. (2012) El principio del 'interés superior' de la niñez tras dos décadas de prácticas: perspectivas comparativas. *Scripta Nova*, XVI, 395 (1).

Gibson, M.; Carrasco, S. (2009) The education of immigrant youth: some lessons from the US and Spain. *Theory Into Practice*, 28 (4):249-257.

González Echevarría A. (2006) Del utilaje conceptual de la antropología: los usos del término "inductivismo" y los usos del término "hermeneútica". Dos propuestas de clarificación. *Revista de Antropología Social*, 15:327-372.

Grau Rebollo, J. (2011) Parentesco, adscripción y crianza: elaboraciones culturales de la adopción internacional y la circulación de niños. *Revista de Antropología Social*, 20:31-54.

Howell S, Marre D. (2006) To kin a transnationally adopted child in Norway and Spain. The achievement of Resemblances and Belonging. *Ethnos*, 71 (3):293-317.

Lubbers MJ, Kuyper H & Van Der Werf MPC. (2009) Social comparison with friends versus non-friends. *European journal of social psychology*, 39 (1):52-68.

Lubbers MJ, Molina JL, Lerner J, et al. (2010) Longitudinal analysis of personal networks. The case of Argentinean migrants in Spain. *Social Networks*, 32 (1):91-104.

Lubbers MJ, Snijders TA. (2007) A comparison of various approaches to the Exponential Random Graph Model: A reanalysis of 102 student networks in school classes. *Social networks*, 29 (4):489-507.

Marre D, San Román B. (2012). El «interés superior de la niñez» en España: entre la protección, los derechos y las interpretaciones. *Scripta Nova*, XVI, 395 (9).

Marre D. (2009) Los silencios de la adopción en España. *Revista de Antropología Social*, 19:97-126.

Mateo JLI. (2012) Are there 'mestizos' in the Arab world? A comparative survey of classification categories and kinship systems. *Middle Eastern Studies*, 48 (1):125-138.

McCarty C, Molina JL, Aguilar C, et al. (2007) A comparison of social network mapping and personal network visualization. *Field Methods*, 19 (2):145-162.

Ponferrada M, Carrasco S. (2010) Togetherness, coexistence or confrontation. The impact of school climate and culture on peer-to-peer social relations in Catalonia. *Mediterranean Journal of Educational Studies*, 15 (1):87-107

Reyes-García V, Mcdade TW, Molina JL, et al. (2008) Social rank and adult male nutritional status: Evidence of the social gradient in health from a foraging-farming society. *Social Science & Medicine*, 67 (12):2107-2115.

Rodríguez García D. (2006) Mixed Marriages and Transnational Families in the Intercultural Context: A Case Study of African-Spanish Couples in Catalonia, Spain. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 32 (3):403-433.

Rodríguez García D. (2010) Beyond Assimilation and Multiculturalism: A Critical Review of the Debate on Managing Diversity. *Journal of International Migration and Integration*, 11 (3):251-271.

San Román T. (2006) ¿Acaso es evitable? El impacto de la Antropología en las relaciones e imágenes sociales. *Revista de Antropología Social*, 15:373-410

San Román T. (2009) Sobre la investigación etnográfica. *Revista de antropología social*, 18:235-260.

San Román T, González Echevarría A, Díaz A. (2009). Comentario al comentario. *Revista de antropología social*, 18:265-266.

Stolcke V. (2009) A propósito del sexo. *Política y Sociedad*, 46 (1-2):43-55.

### Publicaciones más relevantes

Álvarez S. (2006) The Use and Traditional Knowledge of Pre-Hispanic Hydraulic Systems amongst Indigenous and Non-Indigenous Populations on the Ecuadorian Coast. En: Jacobsen FF, McNeish J., eds. (2006) *From where life flows: Te local knowledge and politics of water in the Andes*. Trondeheim, Tapir academic press, Trondeheim, 53-63.

Álvarez S. (2009) *Representaciones, saberes y gestión de los recursos naturales y culturales a nivel local*. Quito, ESPOL-ABYA-YALA.

Ballestín B, Carrasco S. (2007) Infancia e Inmigración. En: AA DD, eds. (2007) *La Infancia en Cifras en España II*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 169-189.

Casado I, Sanjuán L, Grau J., eds. (2010) *Assistència sanitària en contextos interculturals. Materials formatius per a professionals sanitaris*. Barcelona, Direcció General de Salut Pública, Generalitat de Catalunya / GRAFO-UAB. CD y versión electrónica [http://antropologia.uab.es/SALUT\\_UAB\\_INTERNET/1.html](http://antropologia.uab.es/SALUT_UAB_INTERNET/1.html).

Carrasco S. (2006) Immigrazione e educazione a la Spagna: opportunità e tensione per un modelo sociale plurale. En: Palma L, Chaloff J., eds. (2006) *Scuole e Migrazioni in Europa: Dibatti e prospettive*. Roma, Carocci.

Carrasco S, Bereméyi BA. (2011) Roma culture and language: from assimilation to "additive recognition". En: *Green Perspectives on Roma and Traveller Inclusion*. Brussels: Green European Foundation. <http://gef.eu/news/roma-and-traveller-inclusion-in-europe-green-questions-and-answers>.

Carrasco S, Pàmies J, Ponferrada M., et al. (2011) Segregación escolar e inmigración en Cataluña: aproximaciones etnográficas. En. García Castaño FJ, Carrasco S., eds. (2011) *Población inmigrante y escuela. Conocimientos y saberes de investigación. Textos reunidos en homenaje a Eduardo Terrén Lalana*. Madrid, Ministerio de Educación, Colección Estudios Creade, 5, 367-400.

Carrasco S, Villà R, Ponferrada M., et al. (2010) La mediació escolar a Catalunya. En: Casanovas P, et al., coords. (2010) *Llibre Blanc de la mediació a Catalunya: perspectives sociojurídiques*. Barcelona, Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya - Editorial Huygens, 451-569.

Coello de la Rosa A, Clua M, Muela J. (2009) Mestizajes: Posiciones Ambiguas, Identificaciones Ambivalentes. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 25:11-18.

Díaz Cruz R, González Echevarría A., eds. (2010) *Naturalezas, cuerpos, culturas. Metamorfosis e intersecciones*. México, Universidad Autónoma Metropolitana/Juan Pablos Editor.

Fons V. (2011) The Story of the Chicken Sacrifice. "Old" Ritualism and Systems of Thought in Central Africa. *The Scientific Journal of Humanistic Studies*, 4:14-22.

Fons V, Piella A, Valdés M., eds. (2010) *Procreación, crianza y género. Aproximaciones antropológicas a la parentalidad*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU). Libro colectivo GETP-GRAFO.

González Echevarría A. (2006) Epistemología y métodos en Antropología: integración de métodos científicos y hermenéuticos y crítica epistemológica. *Revista de Antropología*. Cuarta Época, IV:11-40.

González Echevarría A. (2009) Del enfoque emic a los procedimientos críticos de interpretación. Retrospectiva y anticipaciones. Papeles de Trabajo. 19. Publicación electrónica: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-5082009000200001&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-5082009000200001&lng=es&nrm=iso)

González Echevarría A. (2009) *La dicotomía emic/etic. Historia de una confusión*. Barcelona, Anthropos.

Grau Rebollo J. (2008). El audiovisual como cuaderno de campo. En: Vila Vergara, A., coord. (2008) *El medio audiovisual como herramienta de investigación social*. Barcelona, Documentos CIDOB Dinámicas Interculturales, 12:13-29.

Grau Rebollo J, Rodríguez D, Valenzuela H, eds. (2012) *ParentescoS. Modelos culturales de reproducción*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU). Libro colectivo GETP-GRAFO.

Howell S, Marre D. (2009) Discours sur la destinée et adoption internationale. En: Porquieres Gené E. dir. (2009) *Défis contemporains de la parenté*. Paris, Éditions de l'EHESS, 197-223.

Kaplan A, Moreno J, Pérez Jarauta MJ., coords. (2010) *Mutilación Genital Femenina. Manual*

para profesionales. Bellaterra, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona. Libro colectivo de GIPE-PTP.

Kaplan A, Risler S. (2006) *Initiation without Cutting*, Banjul, Gambia, GRTS. Vídeo documental. Duración: 26' (Versiones: mandinga, fula, sarahole, djola y wolof).

Marre D. (2007) I want she learn her language and maintain her culture. Transnational adoptive familes views on "cultural origins". En: Wade P., ed. (2007) *Race, ethnicity and nation in Europe: perspectives from kinship and genetics*. Oxford-New York, Berghahn Books, 73-95.

Marre D. (2010) Adopción familiar: una visión antropológica. En: Loizaga Latorre F., coord. (2010) *Adopción hoy. Nuevos desafíos, nuevas estrategias*. Bilbao, Mensajero, 139-173.

Marre D. (2010) Antropología y reproducción: las prácticas y/(o) la ética. En: del Olmo Pintado M., ed. (2010) *Dilemas éticos en antropología. Entretelas del trabajo de campo etnográfico*. Madrid, Trotta.

Marre D. (2010) Entre el 'superior interés del menor' y el 'derecho al hijo' de las familias: los dilemas de la adopción en España. En: Villalta C., coord. (2010) *Infancia, justicia y derechos humanos*. Buenos Aires, Universidad de Quilmes, 135-162.

Marre D. (2011) Cambios en la cultura de la adopción y de la filiación. En: Chacón F, Bestard J., dirs. (2011) *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid, Cátedra, 893-952.

Marre D, Bestard J. (2009) The family body: persons, bodies and resemblance. En: Edwards J, Salazar C., eds. (2009) *European kinship in the age of biotechnology*. Oxford-New York: Berghahn Books, 64-78.

Marre D, Briggs L., eds. (2009) *International Adoption: Global Inequalities and the Circulation of Children*. New York, New York University Press. Libro colectivo AFIN.

Mateo JLI. (2010) *Salud y ritual en Marruecos*. Barcelona, Edicions Bellaterra.

Pallarés J, Díaz A, Barruti M. (2007) Observatori de nous consums de drogues en l'àmbit juvenil de Catalunya: metodología i informe evolutiu 1999-2005. Barcelona, Generalitat de Catalunya, Diputació de Barcelona, Ajuntament de Barcelona.

Rodríguez García D., ed. (2012) *Managing Immigration and Diversity in Canada: A Transatlantic Dialogue in the New Age of Migration*. Montreal and Kingston, McGill-Queen's University Press, Queen's Policy Studies Series.

Soto J., dir. (2006) *Hacia el aula intercultural. Experiencias y referentes*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia. Libro colectivo MOSSA-GRAFO.

Stolcke V. (2007) Género Mundo Novo: Interseções. A formação dos imperios transatlânticos do século XVI ao XIX. En: Grossi MP, Eckert C, Fry PH., eds. (2007) *Conferências e diálogos: Saberes e práticas antropológicas*, Blumenau, Nova Letra, 81-116

Stolcke, V. (2007) Trabalho e moralidade familiar. En O. M Gomes da Cunha & F. Dos Santos Gomes (eds), *Quase-cidadão*, Rio de Janeiro: Editora FGV. 33 págs.

Tapada-Berteli T, Arbaci S. (2011) Proyectos de regeneración urbana en Barcelona contra la segregación socioespacial (1986-2009): ¿solución o mito?. *ACE: Architecture, City and Environment*, VI (17):187-222.

Valenzuela H. (2009) *An Ethnography of the Impact of Politics and Globalization on the Malaysian Fishing Economy* (Spanish Edition, Hardcover) / Etnografía de un kampung malayo: Pesca, subdesarrollo y multiculturalismo. London & New York, Edwin Mellen Press.

Ventura M. (2009) *Identité, cosmologie, chamanisme des Tsachila de l'Équateur. À la croisée des chemins*. París, L'Harmattan.

Ventura M. (2011) *Is the past another time? Ancient objects in Tsachila cosmology*. En: Fortis P, Praet I., eds. (2011) *The Archaeological Encounter. Anthropological Perspectives*. Centre for Amerindian, Latin American and Caribbean Studies, University of St-Andrews, Occasional Publication No 33, 56-79.

### **Congresos, jornadas y simposios organizados más destacados**

1. Congreso de Antropología UAB-USP: *La Antropología transatlántica del siglo XXI: nuevas perspectivas*. Bellaterra, Barcelona, octubre de 2011.
2. Congreso *Efectos de la Institucionalización en la Infancia*. Barcelona, marzo 2009.
3. Congreso Internacional: *La 'integración' de la Adopción Internacional*. Barcelona, mayo 2010.
4. Congreso Internacional: *La triada en la adopción internacional: el lugar de la madre biológica*. Barcelona, noviembre 2011.
5. *I CIMA conference*. Granada, febrero 2011.
6. *II International Conference on Ethnography and Education*. Bellaterra, septiembre 2007.
7. *Primer encuentro interdisciplinar de profesionales asistenciales y grupos de investigación en torno a la salud, las desigualdades sociales y la diversidad cultural*. Barcelona, junio de 2010.
8. *Simposio internacional: Forum Gestión de la inmigración y la diversidad en Québec y Canadá*. Barcelona, octubre de 2008.
9. *Simposio Internacional: Procreación, crianza y género. Aproximaciones antropológicas a la parentalidad*. Bellaterra, Barcelona, mayo 2010
10. *Symposia Confronting the Challenges of Intercountry Adoption I & II. 39th Annual Conference of Society for Cross-Cultural Research and 1st Annual Conference of AAACIG*. Albuquerque, New Mexico, USA, febrero 2010.

### **Relaciones Institucionales (grupos de investigación, centros e institutos universitarios)**

- Agence nationale de la recherche (ANR). Francia
- Anna Freud Centre. Londres, Gran Bretaña.
- BAU, Universidad de Vic.
- Brown University. Providence, EE.UU.

- Cátedra Ángel Palerm, México
- Centro de Estudios Internacionales de Biología y Antropología (CEIBA) y Laboratorio de Recursos Orales de Guinea Ecuatorial.
- CIESAS, México.
- Colegio de Michoacán (COLMICH). México
- Department of Cultural Anthropology, University of Florida.
- Department of Computer & Information Science, University of Konstanz.
- Department of Ethnology and Anthropology, University of Belgrade.
- Department of Sociology and Anthropology, Université de Toulouse 2 - Le Mirail.
- École Nationale des Travaux Publics de l'Etat, Université de Lyon.
- Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB).
- Escuela Superior Politécnica del Litoral del Ecuador (ESPOL).
- Ethnographic Institute and Museum, Bulgarian Academy of Sciences.
- European Fetal Alcohol Spectrum Disorders Alliance.
- Faculty of Psychology and Education Sciences, University of Porto.
- Faculty of Social Sciences, Corvinus University of Budapest.
- Faculty of Sociology and Social Work, University of Bucharest.
- Goucher College. Baltimore, EE.UU.
- Groningen Institute for Educational Research, University of Groningen.
- Grupo de Investigación Infancia y Entorno, Parque de Investigación Biomédica de Barcelona, Hospital del Mar.
- Grupo de Investigaciones Genéticas del Hospital Universitario Vall d'Hebrón.
- Hampshire College. Massachussets, EE.UU.
- Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa (ICS-UI).
- Laboratoire Architecture/Anthropologie (LAA). École Nationale Supérieure d'Architecture Paris, La Villette.
- Laboratoire d'Economie et de Sociologie du Travail, Université Aix Marseille.
- Laboratorio de redes personales y comunidades, Departamento de Psicología social, Universidad de Sevilla.
- Max Planck Institute for the Study of Religious and Ethnic Diversity, Göttingen.
- Network “Adoption/Attachment/adolescence”, liderada por el Lausanne University Child and Adolescent Psychiatry Dept. (SUPEA) e integrada por grupos de investigación de Bélgica, Canadá, Chile, República Checa, Francia, Italia, Rumania, España, Corea del Sur, Suiza y EEUU.
- Nuffield College, University of Oxford.
- Universidad Pontificia Comillas.
- Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (Brasil)
- Red SACUDA (Salud, Culturas y Desarrollo en África). Red internacional de investigadores universitarios que trabajan sobre la salud en las sociedades africanas.

- Red de Posgrados en Infancia y Juventud del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Research group “Identidades, Cultura y Género”, Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Universidad Autónoma de Nuevo León (México) for developing network applications in the field of social support.
- Universidad Autónoma Metropolitana (México).
- Universidad Autónoma Metropolitana/Iztapalapa (México).
- Universidad Católica Silva Henríquez (Chile).
- Universidad de Alicante, Departamento de Sociología.
- Universidad de Barcelona.
- Universidade de Sao Paulo (Brasil).
- Universidad de la República (Uruguay).
- Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil).
- Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia).
- Universidad Nacional de San Martín (Argentina).
- Universidad Rovira i Virgili. Tarragona.

### **Experiencia profesional:**

La mitad del profesorado del máster se dedica, entre otras actividades, a proyectos de investigación orientados a la intervención, algunos casi exclusivamente, a la planificación de programas, asesoramiento a Administraciones públicas, instituciones, ONG y otras entidades. Por esta razón, defendemos como uno de los puntos fuertes y distintivos de nuestro máster su orientación a la intervención sociocultural y socioambiental en la especialidad más aplicada y, también, por las aportaciones genuinamente más teóricas sobre los ámbitos de intervención en otros módulos.

Concluimos este punto con dos aportaciones: un **listado de instituciones** con las que hemos colaborado, de forma diversa; y un **listado con los principales proyectos de investigación y transferencia de conocimiento** orientados, todos ellos, a una mejor aproximación a la realidad social para intervenir en ella con un conocimiento contrastado.

### **Instituciones con las que hemos colaborado profesionalmente**

- ACNUR.
- Adoptantis (Centro de Postadopciones) de la Comunidad de Madrid.
- AFAC (Asociación de Familias Adoptantes en China).
- Agencia de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona.
- Ajuntament de Manresa.
- Área de Bienestar Social de la Diputación de Barcelona.
- ARFACYL (Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León).
- ASFARU Asociación de familias adoptantes en Rusia.
- Asociación AFAMUNDI (Asociación de Familias para la Ayuda a la Adopción en el Mundo).
- Asociación de Familias Adoptantes en México.
- Asociación ETANE.
- ASTURADOP (Asociación Asturiana de Adoptantes).

- BATANG MASAYA (Asociación Española de Familias Adoptantes en Filipinas).
- CECOT.
- Centro de Estimulación Infantil de Barcelona, CEIB.
- Centro de Recursos para la Infancia y la Adopción de Barcelona, CRIA.
- COADI, Centre d'orientació i assistència infantil.
- Col·legi Badalonés.
- Col·legi de Logopedes de Catalunya.
- Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Castilla y León.
- Consejería de Educación y Cultura. Gobierno de las Islas Baleares.
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Consorcio de Educación de Barcelona.
- CC.OO.
- Coordinadora Nacional de Asociaciones de Familias Adoptivas.
- Corporación Nacional de Antropología, Arqueología e Historia (Ecuador).
- CosmoCaixa (Barcelona).
- Cruz Roja Española (Programa de Infancia en Dificultad, Restablecimiento del Contacto Familiar y Servicio Social Internacional).
- Departament d'ensenyament. Direcció General d'Educació Infantil i Primària de la Generalitat de Catalunya.
- Direcció General d'Innovació de la Generalitat de Catalunya.
- EDDADESIGN.
- Educaonline SL (Educaweb).
- ESADECRAPOLIS.
- Escola de Policia de Catalunya.
- Escola Els Arcs.
- Escola Grèvol.
- Escola L'Arenal de Llevant.
- Escola Lys.
- Escola Pare Manyanet.
- Escola Pia Sarrià Calassanç.
- Escola Reina Elisenda.
- Escola Salesians d'Horta.
- Escola Taula Rodona.
- Escuela Superior Politécnica del Litoral del Ecuador (ESPOL).
- Federació d'Associacions per l'Adopció (FADA).
- Federación Estatal de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento.
- Fundación ACSAR.
- Fundació Igenus.
- Fundació Portal.
- Fundación ACSAR.
- Fundación CIDOB.
- Fundación Jaume Bofill.
- Fundació privada IPSI.
- Gabinet de psiquiatría i psicología Balmes.
- Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció. Generalitat de Catalunya.
- Institut Català de les Dones. Generalitat de Catalunya.
- Institut d'Estudis de la Salut. Generalitat de Catalunya.
- Instituto de Educación, Dir. Cooperación Internacional. Ayuntamiento de Barcelona.

- Institut Escola Artístic Oriol Martorell.
- Instituto Europeo del Mediterráneo.
- Kamira S. Coop. de Iniciativa Social.
- La Voz de los Adoptados.
- Lliga dels drets dels pobles. ONG, Ecuador.
- MANAIA (Asociación Gallega de Ayuda a la Adopción).
- Max Plank Institute / FLACSO Andes Ecuador.
- Ministerio Coordinador del Patrimonio Cultural y Natural (Ecuador).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP) de Ecuador.
- Ministerio de Sanidad de Gambia.
- Museu d'Història de Sabadell.
- Muslim Women's Shura Council.
- Naciones Unidas y Fundación La Caixa, campaña Objetivos del Milenio.
- Órgano Técnico de Drogodependencias. Generalitat de Catalunya.
- Secretaria per a la Immigració. Generalitat de Catalunya.
- Secretariado General del Pueblo Gitano.
- Servicio de Pediatría del Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona.
- Servicio de Postadopción de Andalucía.
- Servicio de Protección, Promoción y Atención a la Infancia y Adolescencia. (Gobierno de Navarra)
- Servicio de Salud Mental Infantil y Juvenil del Hospital Parc Taulí de Sabadell.
- Subdirección General de Lengua y Cohesión Social.
- TRIVIUM. Instituto de Neurociencia cognitiva aplicada al aprendizaje.
- Ume Alaia Bizkaia.
- Ume Alaia Gipuzcoa.
- UTAE Unitat Trastorns de l'Aprendentatge.

### **Proyectos de investigación y de transferencia de conocimiento más relevantes**

1. Desigualdades socioeconómicas y diferencia cultural en el ámbito de la salud en barrios de actuación prioritaria de Cataluña. Convenio con el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya y Pla Director d'Immigració. Septiembre de 2006-julio de 2008. IP: Teresa San Román. Proyecto colectivo GRIM-GRAFO.
2. Fortalecimiento de las políticas de salud nacional de Gambia a través de la transferencia-generación y difusión de conocimiento en cascada para la erradicación de la MGF y empoderamiento de la mujer. AECID. Enero de 2011 hasta diciembre de 2013. IP: Adriana Kaplan. Proyecto colectivo GIPE-PTP.
3. Observatorio de nuevos consumos de drogas en el ámbito juvenil en Cataluña. Generalitat de Catalunya, Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona. Enero de 1998 a diciembre de 2009. IP: Aurelio Díaz. Fundación Genus y GRIM-GRAFO
4. Refugio y asilo en la educación primaria. Convenio entre la Universidad Autónoma de Barcelona y ACNUR, Comitè Català. Diciembre de 2007 a noviembre de 2009. IP: Pepi Soto. Proyecto colectivo MOSSA.
5. Training of Health Professionals on Female Genital Mutilation/Cutting. UNICEF, UNFPA y WHO. Enero de 2011 hasta diciembre de 2013. IP: Adriana Kaplan. Proyecto colectivo GIPE-PTP.

**Resumen personal académico:**

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
1 Catedrática 12 Titulares 2 Agregados 1 Asociada 2 Lectores 1 Lector-posdoc 1 Ramón y Cajal	20	17 Tiempo completo 3 Tiempo parcial	20	20

## 6.2. Otros Recursos Humanos

Dado que el máster se imparte en la Facultad de Filosofía de Letras de la UAB, éste se va a beneficiar de sus recursos materiales y humanos, desde aulas corrientes, aulas especializadas, servicios, etc. hasta personal de administración y servicios. Dentro de ese marco el Departamento de Antropología Social y Cultural cuenta con las aportaciones específicas de apoyo de Personal de Administración y Servicios (PAS) necesario para su correcto funcionamiento. El personal está cualificado de acuerdo a los criterios de selección estándares de la UAB. En la tabla siguiente se especifican estos recursos humanos de la facultad, indicando su experiencia y adecuación:

### Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios.

#### Personal de administración y servicios

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática Distribuida	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo, todos ellos personal laboral.	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Apoyo al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. Todos funcionarios	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuesto.
Centro de estudios y de Investigación de Humanidades	1 persona funcionaria de apoyo	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo administrativo al grado de Humanidades y a la investigación del Centro
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...

#### Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

#### Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de grado que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

#### ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

## AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

### Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
iblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	1
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Cámaras anacocicas	2
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (***)	1
Servicio de restauración (***)	1

(\*) Hay 48 aulas docentes y 9 seminarios departamentales que actualmente se utilizan para docencia.

(\*\*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(\*\*\*) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

<b>(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad</b>	<b>64</b>
<b>Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad</b>	<b>24</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	5
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	12
✓ Aulas de informática	5
✓ Laboratorios docentes	2
<b>Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad</b>	<b>12</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	6
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	6
<b>Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad</b>	<b>19</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	15
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	4
<b>Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad</b>	<b>9</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia.

Concretamente, para la impartición de este máster se utilizarán 3 aulas de tipo A, 1 de tipo B y el aula de informática 503.

### **AULAS DE INFORMÁTICA**

- Aula 503:** 15 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad para 28 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 504:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 505:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad de 48 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 506:** 30 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad de 58 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla táctil digital, aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 507:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad de 50 alumnos.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.  
Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

### **Software utilizado en las aulas de informática**

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP2	Wavesurfer 11
MS Office 2003	SIL IPA93 Fonts
MS Windows Media Player 9	AutoCAD R13CartaLinx 1.2
Quicktime 7.4.5	LINDO 6.1
VLC 0.8.6c	Triplot 4.0.2
Thunderbird 2	Idrisi for Windows 2.010
Firefox 2	Idrisi 32
PrimoPDF	Idrisi Andes 15.01
SyncronEyes 7.0	MiraMon 6.1c
PC-cillin Internet Security 2007	ArcView GIS 3.3
OpenOffice 2.3	Python 2.1
WinZip 8.0	MapSource 6.0
WinRar 3.51	ArcGIS 9.1
Izarc 3.81	Crystal Reports
Flash 5.0	MapMaker
Ucinet 6	ArcVoyager Sp.Ed
Visone 2.2.11	ATLASTI
Adobe Photoshop CS2	Clan,
Adobe Bridge 1.0	Lindow 6.1
Adobe Image Ready CS2	Traski
Adobe Premier Pro 1.5	Wknosys
Dreamweaver MX 2004	Modprog
Finale 2005b	Dr.Abuse 6.10
Sound Forge 8.0	SWI-Prolog 5.0.10
SPSS 15.0	Clic 3.0
Calib REV 5.0.1	Surfer 6.01
Past 1.7.8	Scion Image 4.0.2 beta
SpeakNSP	Drae 21.1.0
Jplot Formants	Prolog
HotPotatoes 6	Inference
Nooj	Engine
Galatea	Sylvius
Unitex	Basilisk
Praat 4.2.16	Mozilla 1.7.3
Speech Analyzer 2.4	Netscape 7.0
Test 3.6	

## BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

### Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

## Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de las Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>

**Conexión gratuita a Internet con el portátil personal.** Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de las bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellas, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

## Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m<sup>2</sup> distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476

- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1
- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

## **EQUIPAMIENTO ESPECIAL**

### **Sala de juntas**

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **Sala de grados**

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **Auditorio**

Con capacidad para 420 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

## **7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.**

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

## **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

**El Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

## SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.

- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

## **SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA**

### *a) Servicios generales*

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam ([www.eduroam.es](http://www.eduroam.es)).

Correo electrónico.

### *b) Aplicaciones de soporte a la docencia*

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

### *c) Servicios de soporte a la docencia*

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

### *d) Aplicaciones de gestión*

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

### *e) Soporte a la docencia en aulas convencionales*

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

### *f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas*

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La previsión es la de reponer aquellos recursos que vayan quedando obsoletos o se averíen para poder prestar el mismo nivel de servicio que se presta actualmente.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del MU propuesto se ha tomado como referencia las tasas obtenidas en las ediciones 2006/2007, 2007/2009 y 2008/2009 i 2009/2010 del máster que se extingue y que se indican a continuación.

MU *Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales*

	t. graduación	t. abandono	t. eficiencia
2006/2007	73%	18%	95%
2007/2008	73%	27%	95%
2008/2009	79%	21%	94%
2009/2010	76%	12%	71%
2010/2011			100%

**Tasas propuestas:**

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>80%</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>10%</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>95%</b>

Esta previsión de tasas se basa en una estimación realista ya que creemos firmemente que la revisión de la oferta formativa que comporta esta propuesta de renovación, contribuirá a mejorar los buenos resultados académicos obtenidos en el máster que se extingue.

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

#### PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada<sup>1</sup> que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro

<sup>1</sup> Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

(Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

### **8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:**

#### **1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.**

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos<sup>1</sup>. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

**Evidencias:** Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

---

<sup>1</sup> Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

## 2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

**Evidencias:** Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

### **8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:**

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

### 8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster Universitario en Antropología: Investigación Avanzada e Intervención Social tiene prevista su implantación en el curso académico 2013/14.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del máster que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2013/2014 y 2014/2015.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguén por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la nueva propuesta se extingue el máster universitario en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales.

**ANEXO 1: Modelo de Convenio de Cooperación para la realización de Prácticas Académicas Externas****CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS****REUNIDOS**

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarré , Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....)de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

**MANIFIESTAN**

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

**ACUERDAN**

**Primero.** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

**Segundo.** El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

**Tercero.** Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Cuarto.** La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Quinto.** La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que llenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Sexto.** El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

**Séptimo.** En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

**Octavo.** Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

**Noveno.** La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

**Décimo.** De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

**Undécimo.** El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

**Duodécimo.** Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

**Decimotercero.** Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para períodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

**Decimocuarto.** Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

**Decimoquinto.** La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

Por la entidad colaboradora  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE  
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL  
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

**REUNIDOS**

De una parte, la Sr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

**MANIFIESTAN**

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

**ACUERDAN**

**Primero.** El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

**Segundo.** 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (....) y las (....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

**Tercero.** La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

**Cuarto.** El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

**Quinto. (Cláusula opcional)** El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

**Sexto.** Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

**(Parágrafo opcional)** En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

**Séptimo.** De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

**Octavo.** El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

**Noveno.** Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

**Décimo.** Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma  
de Barcelona  
(Firma y sello)

Por el estudiante  
(Firma)

Por la entidad colaboradora  
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)

(Nombre y apellidos del  
estudiante)

(Nombre y apellidos)  
(Cargo)